

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
A 31 de diciembre de 2012

Balance de situación
Cuenta de pérdidas y ganancias
Estado de ingresos y gastos reconocidos
Estado total de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Memoria

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron auditadas por otros auditores, quienes con fecha 29 de febrero de 2012 emitieron su informe de auditoría en el que expresaron una opinión favorable.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fersa Energías Renovables, S.A.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Juan Antonio Bordas

28 de febrero de 2013

COL·LEGI
DE COMPTES JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercint.

DELOITTE, S.L.

An, 2013 Num 20/13/00882
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovada per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

**ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS
RENOVABLES, S.A.**

| <u>Nota</u> | <u>Página</u> |
|--------------------|----------------------|
| | 1 |
| | 2 |
| | 3 |
| | 4 |
| | 5 |
| | 6 |
| 1 | 6 |
| 2 | 6 |
| 3 | 8 |
| 4 | 11 |
| 5 | 21 |
| 6 | 21 |
| 7 | 22 |
| 8 | 30 |
| 9 | 31 |
| 10 | 31 |
| 11 | 32 |
| 12 | 32 |
| 13 | 34 |
| 14 | 35 |
| 15 | 36 |
| 16 | 37 |
| 17 | 38 |
| 18 | 40 |
| 19 | 43 |
| 20 | 44 |
| 21 | 45 |
| 22 | 48 |
| 23 | 50 |
| 24 | 51 |
| 25 | 52 |
| 26 | 52 |
| 27 | 52 |
| | 53 |
| | 88 |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Balance de situación
(Cifras expresadas en miles de Euros)

| BALANCE DE SITUACIÓN - FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. | | | | | | | |
|--|------|----------------|----------------|--|------|----------------|----------------|
| ACTIVO | Nota | 31/12/2012 | 31/12/2011 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 155.899 | 273.202 | PATRIMONIO NETO | 12 | 147.924 | 227.562 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 167 | 201 | Fondos propios | | 147.924 | 227.562 |
| Inmovilizado material | 6 | 1.252 | 1.261 | Capital | | 140.004 | 140.004 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 7 | 150.099 | 267.758 | Prima de emisión | | 278.948 | 278.948 |
| Instrumentos de patrimonio | | 118.057 | 216.638 | Reservas | | (184.623) | (58.241) |
| Créditos a empresas | | 32.042 | 51.120 | Acciones y participaciones en patrimonio propias | | (6.768) | (6.768) |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8 | 3.466 | 3.244 | Resultado del ejercicio | | (79.637) | (126.381) |
| Otros activos financieros | | 3.466 | 3.244 | | | | |
| Activos por impuestos diferidos | 18 | 915 | 738 | | | | |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE | | 30.820 | 33.774 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 36.107 | 15.608 | Provisiones no corrientes | 13 | 1.300 | 1.300 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 9 | 22.690 | - | Deudas a largo plazo | 14 | 24.193 | 5.796 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 10 | 8.540 | 8.030 | Deudas con entidades de crédito | | 24.139 | 5.742 |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas | | 1.534 | 7.513 | Otros pasivos financieros | | 54 | 54 |
| Deudores varios | | 6.859 | 388 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 16 | 38 | 76 |
| Activos por impuesto corriente | | 147 | 98 | Otros pasivos no corrientes | 15 | 3.451 | 25.947 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | | - | 31 | Pasivos por impuestos diferidos | 18 | 1.838 | 655 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 7 | 1.596 | 1.218 | PASIVO CORRIENTE | | 13.262 | 27.474 |
| Créditos a empresas | | 1.596 | 1.218 | Deudas a corto plazo | 14 | 3.231 | 21.845 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8 | - | 1.224 | Deudas con entidades de crédito | | 3.231 | 21.845 |
| Otros activos financieros | | - | 1.224 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 16 | 2.539 | 2.958 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 25 | 1 | Acreedores varios | | 549 | 364 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11 | 3.256 | 5.135 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | 1.782 | 2.092 |
| | | | | Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 28 | 37 |
| | | | | Otras deudas con las Administraciones Públicas | | 180 | 465 |
| | | | | Otros pasivos corrientes | 15 | 7.492 | 2.671 |
| TOTAL ACTIVO | | 192.006 | 288.810 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 192.006 | 288.810 |

Las notas 1 a 27 y los anexos I, II y III forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
 Cuenta de pérdidas y ganancias
 (Cifras expresadas en miles de Euros)

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A. | | | |
|---|-------------|-----------------|------------------|
| | Nota | 2012 | 2011 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 19 | 7.759 | 8.388 |
| Ingresos por intereses | | 4.087 | 3.810 |
| Ingresos por dividendos | | 1.927 | 1.804 |
| Prestaciones de servicios | | 1.745 | 2.774 |
| Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado | | 463 | 264 |
| Gastos de personal | 19 | (1.683) | (2.212) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (1.399) | (1.860) |
| Cargas sociales | | (284) | (352) |
| Otros gastos de explotación | | (2.674) | (2.490) |
| Servicios exteriores | | (2.663) | (2.476) |
| Tributos | | (11) | (14) |
| Amortización del inmovilizado | 5,6 | (119) | (100) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 7 | (81.222) | (129.735) |
| Resultados por enajenaciones de inversiones en empresas del grupo | | (3.205) | 798 |
| Deterioros y pérdidas | | (78.017) | (130.533) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (77.476) | (125.885) |
| Ingresos financieros | | 53 | 3.798 |
| Gastos financieros | | (2.815) | (2.409) |
| Diferencias de cambio | | 589 | (679) |
| RESULTADO FINANCIERO | 19 | (2.173) | 710 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | (79.649) | (125.175) |
| Impuestos sobre beneficios | | 12 | (1.206) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | (79.637) | (126.381) |

| BENEFICIO POR ACCIÓN | | | |
|-----------------------------|----|-------------|-------------|
| (Euros por acción) | | | |
| | | 2012 | 2011 |
| Básico | 12 | (0,5753) | (0,9136) |
| Diluido | 12 | (0,5753) | (0,9136) |

Las notas 1 a 27 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

| | 2012 | 2011 |
|---|-----------------|------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | (79.637) | (126.381) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | - | - |
| Por cobertura de flujos de efectivo | - | - |
| Por valoración de instrumentos financieros | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | - | - |
| Por cobertura de flujos de efectivo | - | - |
| Efecto fiscal | - | - |
| Total ajustes cambio de valor | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | (79.637) | (126.381) |

Las notas 1 a 27 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio neto
(Cifras expresadas en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

| | Capital escriturado | Prima de emisión | Reservas | Acciones y participaciones en patrimonio propias | Resultado del ejercicio | TOTAL |
|--|------------------------|---------------------|------------------|--|----------------------------|----------------|
| SALDO INICIO AÑO 2011 | 140.004 | 278.948 | (21.502) | (8.774) | (35.597) | 353.079 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (126.381) | (126.381) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | (1.523) | 2.006 | - | 483 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | | | |
| - Distribución resultado | - | - | (35.597) | - | 35.597 | - |
| - Otros movimientos | - | - | 381 | - | - | 381 |
| SALDO FINAL AÑO 2011 | 140.004 | 278.948 | (58.241) | (6.768) | (126.381) | 227.562 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (79.637) | (79.637) |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | | | | | |
| - Distribución resultado | - | - | (126.381) | - | 126.381 | - |
| - Otros movimientos | - | - | (1) | - | - | (1) |
| SALDO FINAL AÑO 2012 | 140.004 | 278.948 | (184.623) | (6.768) | (79.637) | 147.924 |

Las notas 1 a 27 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Estado de flujos de efectivo
(Cifras expresadas en miles de Euros)

| | Notas | 2012 | 2011 |
|---|-----------|-----------------|------------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (79.649) | (125.175) |
| Ajustes del resultado: | | 81.587 | 129.125 |
| Amortización del inmovilizado | 5-6 | 119 | 100 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 7-8 | 78.017 | 130.533 |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | 9 | 3.205 | (798) |
| Ingresos financieros | 19 | (53) | (3.798) |
| Gastos financieros | 19 | 2.815 | 2.409 |
| Diferencias de cambio | 19 | (589) | 679 |
| Otros ingresos y gastos | | (1.927) | - |
| Cambios en el capital corriente: | 20 | 2.411 | (9.934) |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | 1.605 | (10.048) |
| Otros activos corrientes | | (24) | 30 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | 831 | 83 |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | (1) | 1 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación: | | 556 | 550 |
| Pagos de intereses | | (1.186) | (1.143) |
| Cobros de dividendos | 19 | 1.794 | 1.572 |
| Cobros de intereses | | 70 | 62 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | (122) | 59 |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 4.905 | (5.434) |
| Pagos por inversiones | | (12.129) | (8.455) |
| Empresas del grupo y asociadas. | | (8.667) | (5.942) |
| Adquisición de inmovilizado | 5-6 | (76) | (1.213) |
| Otros activos financieros | | (3.380) | (1.300) |
| Otros activos | | (6) | - |
| Cobros por desinversiones | | 7.229 | 15.632 |
| Empresas del grupo y asociadas. | 7 | 7.212 | 13.769 |
| Otros activos financieros | 8 | 17 | 500 |
| Otros activos | | - | 1.363 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | (4.900) | 7.177 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio: | | - | 482 |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | 12 | - | (132) |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | 12 | - | 614 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero: | | (1.884) | 103 |
| Emisión: | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 14 | 16.623 | 9.794 |
| Devolución y amortización de: | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 14 | (18.469) | (9.509) |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | | (38) | (182) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio: | | - | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | (1.884) | 585 |
| EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | (1.879) | 2.328 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 5.135 | 2.807 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 3.256 | 5.135 |

Las notas 1 a 27 y los anexos I, II y III adjuntos forman parte integrante de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2012.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre de 2010.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2012 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros)

| | |
|--|----------|
| Total Activo | 449.397 |
| Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante | 130.613 |
| Intereses minoritarios | 3.733 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 44.646 |
| Resultado después de impuestos atribuido a la Sociedad Dominante | (68.983) |

En el ejercicio 2012, Fersa Energías Renovables S.A. ha registrado un deterioro de la cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) y de Créditos a empresas del Grupo por un importe total de 78 millones de euros (Nota 7). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores que han tenido lugar especialmente en el último trimestre de 2012:

- Con fecha 27 de diciembre de 2012 se aprueba en España la ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en el que, entre otros aspectos, se aprueba un impuesto sobre el valor la producción de la energía eléctrica por el que se grava en un 7% la producción e incorporación al sistema eléctrico de la energía eléctrica.
- Cambios en la estimación de los precios de los parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. El RD 1/2012 de 27 enero de 2012 confirmó la prima (componente del precio total) exclusivamente para los parques en funcionamiento y para los parques pre-asignados con anterioridad al 31 de diciembre de 2012. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha procedido a no considerar la prima para los parques en España que actualmente se encuentran en promoción.

Como consecuencia de estos dos factores, el importe contable de la inversión financiera en sociedades españolas que ha sido deteriorado durante el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe de 44 millones de euros.

- Revisión, reestructuración y venta de la cartera de proyectos:

Como consecuencia del acuerdo firmado entre Fersa Energías Renovables S.A., Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV para la venta del 100% de las acciones de las sociedades Eólica Kisielice SP y Managment Kisielice SP (Nota 9), la Sociedad ha registrado un deterioro de los activos mantenidos para la venta por un importe de 17 millones de euros.

Fersa ha estimado en el ejercicio 2012 que el riesgo de pérdida del derecho de desarrollo del parque eólico de Warblewo es probable (véase Nota 21), por lo que se ha considerado oportuno deteriorar completamente el valor del parque eólico que la sociedad Eólica Warblewo, SP tenía previsto desarrollar, cuyo impacto en el deterioro del ejercicio ha ascendido a 16,6 millones de euros.

Adicionalmente, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la construcción de un parque en Estonia en el que Fersa participa a través de la sociedad Oü EstWindPower, la Sociedad ha provisionado los préstamos realizados a esta sociedad por un importe de 8,1 millones de euros.

Comparación de la información

Como requiere el Plan General de Contabilidad, la información contenida en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2012 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las presentes cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por la Sociedad en los principales países en donde opera.

España

El sector eólico es un sector regulado y tiene como marco de referencia la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, que ha sido modificada por la Ley 17/2007, así como por las disposiciones reglamentarias posteriores que desarrollan la misma.

Entre esta normativa de desarrollo, destaca especialmente el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la producción de la energía eléctrica en régimen especial, régimen que regula la producción de la energía eléctrica a partir de fuentes renovables, y prevé régimen de tarifa regulada o bien de mercado más prima.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad al año 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que deberá abandonarse obligatoriamente a 31 de diciembre de 2012.

Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 debían elegir, por periodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

No obstante, dicho régimen económico y jurídico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial fue reformado por el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y por el Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar, termoeléctrica y eólica.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Por otro lado, otra de las normativas de desarrollo a destacar es el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, que estableció límites para acotar el incremento del déficit tarifario.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, regula el desajuste temporal estimado de las liquidaciones de actividades reguladas estableciendo los plazos de revisión de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica y la ampliación del bono social 6 meses más de lo previsto. Por otro lado, las eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética para contribuir a mitigar los sobrecostes del sistema. Y, por último, se limitan las horas con derecho a prima para las instalaciones fotovoltaicas.

Paralelamente, se aprobó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que incluye en su artículo 78, los objetivos nacionales mínimos en materia de ahorro y eficiencia energética y energías renovables en 2020, que al menos el 20% del consumo final bruto de la energía en España proceda del aprovechamiento de fuentes renovables.

Agotado el periodo de vigencia del Plan de Energías Renovables 2005-2010 y atendiendo el mandato establecido en la legislación vigente, esto es, el Real Decreto 661/2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y posteriormente, la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, el 11 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se ha aprobado el Plan de Energías Renovables, 2011-2020, con el objetivo de lograr que en el año 2020 al menos el 20% del consumo final bruto de la energía en España proceda del aprovechamiento de fuentes renovables. El Plan de Energías Renovables 2011-2020 establece objetivos acordes con la Directiva Comunitaria 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Con fecha 27 de enero de 2012, el Gobierno, promulgó el Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Las medidas adoptadas se concretan en dos:

1. Supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en concreto, se suprimen los valores de las tarifas reguladas, primas y límites previstos en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo y el complemento por eficiencia y el complemento por energía reactiva, regulados en el citado Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.
2. Suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución para el otorgamiento del régimen económico privado.

La medida ha afectado a aquellas instalaciones que todavía no hayan sido inscritas en el registro de preasignación de régimen especial en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, así como a las instalaciones de régimen ordinario que a la fecha de entrada en vigor de la norma, 28 de enero de 2012, no tuvieran autorización administrativa otorgada por la Dirección General de Política Energética y Minas.

Asimismo, regula que aquellas instalaciones en trámite que no estuvieran inscritas en el preregistro en el momento de entrada en vigor de la norma tienen la posibilidad de desistir de su solicitud de inscripción en el registro de preasignación, en cuyo caso se les devolverá íntegramente los avales depositados. Además, también se devolverán los avales a aquellas instalaciones inscritas en el preregistro que, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero, esto es, el 28 de marzo de 2012, opten por no llevar a cabo la ejecución de la instalación.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

La norma no tiene carácter retroactivo, por lo que no afectará a las instalaciones ya en marcha, a las primas ya autorizadas ni tampoco a las instalaciones ya inscritas en los registros de preasignación.

A finales del año 2012, se aprueba la Ley 15/ 2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la presente Ley, se regula, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

Recientemente, se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2013, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Este nuevo Real Decreto-Ley modifica el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, eliminando la opción de mercado más prima. Regula que todas aquellas instalaciones que a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-Ley estuvieran vendiendo su energía a mercado, de forma automática y con efectos desde el día 1 de enero de 2013, pasaran a vender su energía a tarifa regulada, salvo que con anterioridad al 15 de febrero de 2013, optasen por venderla a mercado, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto-Ley, esto es, sin prima, como hemos indicado anteriormente.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 2/2013, regula la sustitución de la actualización de la retribuciones de las actividades del sistema eléctrico del Índice de Precios al Consumo por el Índice de Precios al Consumo sin alimentos no elaborados ni productos energéticos.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2012, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,838 céntimos de euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,954 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que se considera relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes.
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 y anteriormente al 3 de marzo de 2012 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2012 fue de 198,90 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 286,74 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Otras Instalaciones | 10 |
| Mobiliario | 5 - 10 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce en resultados una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados se calculan a su valor actual. En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los créditos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

e) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta todos los activos y pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en un único epígrafe denominado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y los pasivos también en un único epígrafe denominado "Pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados por los accionistas de la sociedad.

4.7 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8 Derivados y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

La Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no dispone de instrumentos financieros derivados.

4.9 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.11 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

4.12 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad. Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

4.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.15 Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.16 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Cuando es posible identificar un flujo impositivo con operaciones individuales, como por ejemplo por el impuesto sobre el valor añadido que den lugar a cobros y pagos clasificados como actividades de inversión y financiación se clasificará igual que a la transacción a la que se refiere.

4.17 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Dichas estimaciones e hipótesis, por definición, raramente coincidirán con los datos reales futuros. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

a) *Valoración de los instrumentos de patrimonio*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Los importes de los valores recuperables se ha determinado en base a cálculos del valor en uso a partir de los flujos de efectivo descontados basados en los presupuestos de la Sociedad. Estos cálculos requieren el uso de hipótesis, que principalmente son, entre otras, la tasa de descuento y los precios de venta de electricidad (Nota 7). Además, las actividades de la Sociedad están sujetas a la regulación existente, cuyas modificaciones pueden afectar a la valoración de los activos. Por tanto, en el caso de que los datos reales difieran de las hipótesis y estimaciones utilizadas, el importe recuperable resultante de las distintas UGEs puede variar y, en consecuencia, requerir un mayor o menor deterioro de valor. A los efectos de presentar cuánto sensible es este cálculo del deterioro, en la Nota 7 se presenta un análisis de sensibilidad ante variaciones razonables en las hipótesis clave que ha determinado la Dirección de la Sociedad.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

d) *Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

5. Inmovilizado intangible

El detalle y el movimiento de las partidas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

| | Aplicaciones informaticas | Licencias y marcas | Total |
|---|------------------------------|-----------------------|------------|
| Valor Neto Contable a 1-12-2011 | 154 | 36 | 190 |
| Adiciones | 79 | 1 | 80 |
| Dotación para amortización | (56) | (13) | (69) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2011 | 177 | 24 | 201 |
| Coste | 277 | 50 | 327 |
| Amortización acumulada | (100) | (26) | (126) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2011 | 177 | 24 | 201 |
| Adiciones | 49 | 6 | 55 |
| Dotación para amortización | (74) | (15) | (89) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2012 | 152 | 15 | 167 |
| Coste | 326 | 56 | 382 |
| Amortización acumulada | (174) | (41) | (215) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2012 | 152 | 15 | 167 |

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

| | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material |
|---|--|
| Valor Neto Contable a 1-1-2011 | 159 |
| Adiciones | 1.133 |
| Dotación para amortización | (31) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2011 | 1.261 |
| Coste | 1.371 |
| Amortización acumulada | (110) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2011 | 1.261 |
| Adiciones | 21 |
| Dotación para amortización | (30) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2012 | 1.252 |
| Coste | 1.392 |
| Amortización acumulada | (140) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2012 | 1.252 |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene registrado en su inmovilizado en curso por valor de 1.130 miles de euros el importe retenido por el comprador en la operación de compra-venta de la sociedad Empordavent, S.LU. como fondo anticipado y garantía para la celebración de un contrato de suministro de aerogeneradores por 15 MW con Acciona Windpower, S.A antes del 31 de diciembre de 2013 (Nota 7).

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

| | Participaciones en empresas del Grupo | Créditos a empresas del Grupo | Participaciones en empresas asociadas y multigrupo | Créditos a empresas asociadas y multigrupo | Total |
|---|---|-------------------------------------|---|---|----------------|
| Saldo a 01-01-11 | 342.006 | 55.463 | 7.203 | 2.293 | 406.965 |
| Aumentos | 917 | 6.941 | 138 | 391 | 8.387 |
| Desinversiones/bajas | (10.022) | (3.816) | (3.343) | (247) | (17.428) |
| Traspasos | - | 54 | - | - | 54 |
| Variación de las provisiones | (120.287) | (7.522) | 26 | (2.437) | (130.220) |
| Saldo a 31-12-2011 | 212.614 | 51.120 | 4.024 | - | 267.758 |
| Coste | 402.829 | 58.642 | 4.355 | 2.437 | 468.263 |
| Provisión Instrumentos Financieros | (190.215) | (7.522) | (331) | (2.437) | (200.505) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2011 | 212.614 | 51.120 | 4.024 | - | 267.758 |
| Aumentos | 337 | 7.504 | 18 | 807 | 8.666 |
| Desinversiones/bajas | (28.581) | (78) | - | (59) | (28.718) |
| Traspasos | (46.455) | (7.465) | 5.910 | (218) | (48.228) |
| Variación de las provisiones | (25.680) | (19.964) | (4.130) | 395 | (49.379) |
| Saldo a 31-12-2012 | 112.235 | 31.117 | 5.822 | 925 | 150.099 |
| Coste | 328.130 | 58.603 | 10.283 | 2.967 | 399.983 |
| Provisión Instrumentos Financieros | (215.895) | (27.486) | (4.461) | (2.042) | (249.884) |
| Valor Neto Contable a 31-12-2012 | 112.235 | 31.117 | 5.822 | 925 | 150.099 |

a) Participaciones en empresas del Grupo y empresas asociadas

Ejercicio 2012

Como bajas de "Participaciones en empresas del Grupo" se incluye, principalmente:

- El 9 de noviembre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A. alcanzó un acuerdo con la sociedad panameña Recursos Eólicos, S.A. ("RESA") en virtud del cual la Sociedad transmitió a RESA acciones representativas del 70% del capital social de la filial panameña Fersa Panamá, S.A. (previamente Fersa Energías Renovables, S.A. había adquirido la totalidad de las participaciones en Fersa Panamá, S.A.)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

La propiedad de las acciones se transmitirá a RESA en distintas fases durante 2012 y 2013. En cada una de dichas fases, RESA abonará parte del precio y adquirirá un determinado número de acciones. El precio total de la compraventa, que RESA debe satisfacer a FERSA, asciende a 10.438 miles de dólares estadounidenses (7.911 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Esta operación ha supuesto una baja en participaciones en empresas del grupo por un valor de 9.030 miles de euros y el impacto en el resultado antes de impuestos ha ascendido a 1.063 miles de euros de pérdida, recogido en el epígrafe de Resultados por enajenación de inversiones en empresas del Grupo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la inversión en la sociedad Fersa Panamá, S.A. ha dejado de ser considerada como participación en empresa del grupo para ser considerada participación en empresas asociadas, lo que ha supuesto un traspaso entre estas partidas de 5.971 miles de euros.

- En el mes de septiembre del presente ejercicio Fersa ha vendido un 48,94 % de las participaciones de su filial india denominada EN Wind Power Private Limited a la sociedad India también participada por Fersa denominada Fersa India Private Limited, lo que ha supuesto una baja en participaciones en empresas del Grupo por un importe de 17.218 miles de euros. El impacto de esta operación al resultado antes de impuestos ha sido de 2.053 miles de euros de pérdida por enajenación de inversiones en empresas del Grupo.
- Como consecuencia del acuerdo firmado entre Fersa Energías Renovables S.A., Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV para la venta del 100% de las acciones de las sociedades Eólica Kisielice SP y Managment Kisielice SP (Nota 9), se traspasan 40.953 miles de euros de participaciones en empresas del Grupo y 6.287 miles de euros de créditos en empresas del Grupo a Activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Las altas en participaciones en empresas del grupo representan ampliaciones de capital en las sociedades participadas, principalmente en Mozura Wind Park D.O.O (Montenegro).
- También se incluye como baja la reducción del valor de la inversión como consecuencia de una reestimación del importe total a pagar por pagos aplazados (ver Nota 15).
- Adicionalmente, se ha producido la liquidación de la sociedad Fersa Italia, SRL, que ha supuesto un impacto en el resultado antes de impuestos de 89 miles de euros, recogido en el epígrafe de Resultados por enajenación de inversiones en empresas del Grupo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejercicio 2011

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo, cabe destacar el incremento de Participaciones en empresas del grupo que se produjo como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas principalmente en Mozura Wind Park D.O.O Podgorica por un importe de 166 miles de euros.

Adicionalmente se incluyeron 229 miles de euros correspondientes al efecto de la valoración de las participaciones de la filial Fersa Panamá derivada de aplicar cobertura de valor razonable (Nota 15).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Como bajas de "Participaciones en empresas del Grupo" se incluyó, principalmente:

- La venta del 100% de la participación de Empordavent, S.L.. con fecha 14 de julio de 2011 a la sociedad Acciona Energía, S.A. La operación supuso para la Sociedad una baja en participaciones de 6.808 miles de euros. El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2011 supuso un beneficio antes de impuestos de sociedades en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.273 miles de euros.

Como consecuencia de esta operación la Sociedad entregó un aval bancario a primer requerimiento por un importe de 1.300 miles de euros a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO). La Sociedad estimó necesario registrar una provisión para cubrir el riesgo de liquidación final de este impuesto y, en consecuencia, pérdida del aval (Nota 13). En consecuencia, el beneficio resultante por esta venta en el 2011 ascendió a 973 miles de euros.

- La venta del 12% de la participación de Fersa Panamá, S.A.. Durante los meses de febrero y marzo del pasado ejercicio a distintas sociedades supusieron una baja de participaciones por un valor total de 1.844 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos por importe de 189 miles de euros en beneficios.
- También se incluyó como baja la reducción del valor de la inversión como consecuencia de una reestimación del importe total a pagar por pagos aplazados (ver Nota 15).

Prueba de deterioro de activos:

La Sociedad ha realizado la prueba de deterioro utilizando proyecciones de flujos de caja para determinar el valor recuperable. Las pruebas de deterioro se han realizado el 31 de diciembre de 2012 y 2011. Como resultado de estas pruebas, tal y como se indica en la Nota 2, se ha registrado una provisión por deterioro de 78.017 miles de euros en el ejercicio 2012 (130.533 miles de euros en el ejercicio 2011) que corresponde a los siguientes epígrafes:

| | 2012 | 2011 |
|---|---------------|----------------|
| Participaciones en Empresas del Grupo y asociadas | 47.863 | 120.261 |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas | 19.367 | 9.959 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | 16.989 | - |
| Otros pasivos a largo plazo (Nota 15) | (11.149) | - |
| Créditos comerciales a empresas grupo (Nota 10) | 4.749 | - |
| Otros activos | 198 | 313 |
| Total | 78.017 | 130.533 |

El desglose de la dotación a la provisión neta por deterioro por segmento geográfico es el siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|-------------------|---------------|----------------|
| Europa occidental | 42.828 | 57.137 |
| Europa oriental | 39.231 | 37.754 |
| Asia | (4.001) | 36.255 |
| Latinoamérica | (41) | (613) |
| Total | 78.017 | 130.533 |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. El detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

| Segmento Geográfico | Provisión acumulada 31.12.10 | Dotación / (reversión) | Provisión acumulada 31.12.11 | Dotación / (reversión) | Bajas /Desinversiones | Trasposos | Provisión acumulada 31.12.12 |
|---------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------|------------------------------|
| Europa Occidental | 40.673 | 55.752 | 96.425 | 41.835 | (741) | 409 | 137.928 |
| Europa Oriental | 14.853 | 31.365 | 46.218 | 9.954 | - | (7.841) | 48.331 |
| Asia | 13.678 | 33.757 | 47.435 | (3.877) | (9.559) | - | 33.999 |
| Latinoamérica | 1.081 | (613) | 466 | (49) | (319) | - | 98 |
| Total | 70.285 | 120.261 | 190.544 | 47.863 | (10.619) | (7.432) | 220.356 |

En bajas y desinversiones se incluye el efecto de la venta de las participaciones de EN Wind Power Private Limited y Fersa Panamá, S.A. por unos importes de 9.559 miles de euros y 319 miles de euros, respectivamente, así como el efecto en la provisión de la liquidación de la sociedad Fersa Italia SRL por importe de 741 mil euros.

Los trasposos de 7.841 miles de euros en Europa Oriental se producen, principalmente, como consecuencia de la reclasificación al epígrafe Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 9).

La dotación de la provisión procede, principalmente, del registro de la provisión de cartera por el deterioro de su valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados. Las principales hipótesis clave en la determinación del valor recuperable que se han utilizado, son las siguientes:

- a) Tasa de descuento: Para el cálculo de las tasas de descuento se ha utilizado el coste medio ponderado de capital ("Wacc"), calculado después de impuestos en base a las siguientes hipótesis:
 - El valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada país, que corresponde a la rentabilidad de los bonos soberanos a 10 años en el país correspondiente, el detalle del mismo por segmento geográfico es el siguiente

| | Europa occidental | | Europa oriental | Asia | Latinoamerica |
|------|-------------------|---------|-----------------|-------|---------------|
| | España | Francia | | | |
| 2012 | 5,27% | 2,00% | 3,73% | 8,05% | N/A |
| 2011 | 5,08% | 3,14% | 5,88% | 8,56% | 5,18% |

- La prima de riesgo estimada considerando las betas estimadas de empresas comparables del sector y una prima de riesgo de mercado, que son variables observables después de impuestos.
- Las estructuras y condiciones de financiación propias de un parque previstas para todo el proyecto (para aquellos parques en explotación).

El detalle de los costes medios ponderados de capital después de impuestos (WACC) resultante para los principales segmentos geográficos es el siguiente:

| | Europa occidental | | Europa oriental | Asia | Latinoamerica |
|------------------------------------|-------------------|---------|-----------------|--------|---------------|
| | España | Francia | | | |
| Coste medio de capital (WACC) 2012 | 9,88% | 7,72% | 9,94% | 11,49% | N/A |
| Coste medio de capital (WACC) 2011 | 9,01% | 7,16% | 10,11% | 12,27% | 9,31% |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Los rangos de las tasas de descuento empleadas durante el ejercicio 2012 se muestran a continuación:

| Europa occidental | | Europa oriental | Asia |
|-------------------|---------|-----------------|-----------------|
| España | Francia | | |
| 7,16% - 13,66% | 6,56% | 8,24% - 13,24% | 10,33% - 16,44% |

Aquellos parques que disponen de unas mejores condiciones de financiación presentan una tasa de descuento menor de aquellos parques que no disponen todavía de financiación, los parques en promoción.

- b) Horas de producción: las horas de producción empleadas en el cálculo del test de deterioro se han basado, para los parques en explotación, en la media de las series de mediciones de horas históricas de los últimos ejercicios (eliminando del cálculo medio de horas de producción aquellos ejercicios considerados como atípicos por considerar un factor elevado o reducido de viento) y para los parques en promoción en las horas estimadas de viento en base a los estudios de viento realizados tanto internamente como por terceros independientes. El rango de horas empleado individualizado parque a parque oscila entre las 1.543 y las 2.743 horas anuales.
- c) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (Nota 3). Para los parques en promoción españoles no pre-asignados, dada la suspensión temporal de los incentivos económicos en virtud del RD 1/2012 de fecha 27 de enero de 2012, se ha considerado que carecerán de prima, por lo que se ha estimado un precio de mercado. Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

Fruto de la no consideración de la prima para los parques en promoción en España, junto con el efecto negativo para las sociedades en las que Fersa participa que ha supuesto la Ley 15/2012 y el RD 2/2013 (véase Nota 3), cuyos principales impactos se resumen en la inclusión de un impuesto del 7% a la producción de energía eléctrica, así como que a partir del 1 de enero de 2013 los parques eólicos españoles sólo pueden acogerse una tarifa fija única para toda la vida útil del proyecto y el incremento futuro de precios pasa a ser del IPC "subyacente" -0,5%, respectivamente, Fersa ha deteriorado la totalidad de sus activos afectos a promoción en España, por importe bruto de 41 millones de euros.

Los precios netos totales de la energía para el ejercicio 2013 que se han considerado para los principales segmentos geográficos son los siguientes:

- España: 8,421 c€/KWh (correspondiente en 8,1247 c€/KWh a la tarifa regulada y en 0,296 c€/KWh al complemento neto de precio por peajes, energía reactiva, huecos y desvíos).
- Francia: 8,954 c€/KWh
- Europa Oriental (Polonia): 44,39 zloty/KWh
- Asia (India): 3,4 y 3,7 rupias/KWh

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Vida estimada del proyecto: 25 ejercicios, sin considerar ningún valor residual a la finalización de su vida útil.
- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación. Para los parques en promoción en España no hay establecida ninguna fecha de puesta en marcha.
- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando los precios futuros de venta de instalaciones.
- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste real aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.
- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Por otra parte, en la dotación de la provisión del presente ejercicio hay que tener en cuenta también el impacto negativo de las depreciaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, disminuir su valor al convertirse en euros.

Fruto del test de deterioro realizado en base a dichas hipótesis, la Sociedad ha estimado necesario realizar una dotación por importe de 47.412 miles de euros.

Como consecuencia del deterioro registrado, algunos de los parques en que la sociedad participa han quedado sin valor. Como consecuencia, la Sociedad estima que no deberá hacer frente a los pagos aplazados sujetos a la obtención de determinados hitos de dichos parques (Nota 15). El efecto positivo de la reversión de estos pagos aplazados previamente contabilizados como pasivos a ascendido a 11.149 miles de euros.

Adicionalmente, como consecuencia del litigio existente en la sociedad Eólica Warblewo Sp (sociedad 100% participada por Fersa), tal como se detalla en la Nota 21, la Dirección de la Sociedad ha considerado deteriorar la totalidad de la inversión realizada en este proyecto por un importe bruto de 16.636 miles de euros.

Por otro lado, y como consecuencia del acuerdo firmado entre Fersa Energías Renovables S.A., Alster French Holdings SAS y Impax Polish Wind Holdings BV para la venta del 100% de las acciones de las sociedades Eólica Kisielice SP y Managment Kisielice SP (Nota 9), la Sociedad ha registrado un deterioro de dichos activos por un importe de 16.989 miles de euros.

Adicionalmente, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la construcción de un parque en Estonia en el que Fersa participa a través de la sociedad Oü EstWindPower, la Sociedad ha provisionado los préstamos realizados a esta sociedad por un importe de 8.128 miles de euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Análisis de Sensibilidad:

Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, las horas de producción y los precios de venta de la electricidad. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques es la siguiente:

| | Incremento/descen so porcentual | Efecto en el resultado antes de impuestos |
|------------------------------------|------------------------------------|---|
| 2012 | | |
| Tasa de descuento | 10% (10%) | (21.759) 20.481 |
| Precio de venta de la electricidad | 10% (10%) | 21.469 (21.188) |
| Tipo de cambio | 10% (10%) | 11.085 (11.077) |
| 2011 | | |
| Tasa de descuento | 10% (10%) | (34.217) 35.573 |
| Precio de venta de la electricidad | 10% (10%) | 40.206 (34.507) |
| Tipo de cambio | 10% (10%) | 15.187 (12.427) |

Para el ejercicio 2012, la sensibilidad al resultado antes de impuestos a cambios razonablemente posibles en las hipótesis, diferenciados por los diferentes segmentos geográficos, es la siguiente:

| | Efecto en el resultado antes de impuestos | | |
|-------------------|---|---------------------------------------|-------------------------|
| | Tasas de descuento | Precio de venta de la electricidad | Tipo de cambio |
| | Incremento en un 10% | Incremento en un 10% | Incremento en un 10% |
| Europa Occidental | (9.139) | 14.419 | 3.387 |
| Europa Oriental | (4.726) | 3.372 | 2.114 |
| Asia | (7.894) | 3.678 | 5.584 |
| Total | (21.759) | 21.469 | 11.085 |
| | Decremento en un 10% | Decremento en un 10% | Decremento en un 10% |
| Europa Occidental | 9.076 | (13.108) | (3.079) |
| Europa Oriental | 3.535 | (4.449) | (1.922) |
| Asia | 7.870 | (3.631) | (5.076) |
| Total | 20.481 | (21.188) | (10.077) |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

d) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado, y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 22). El detalle por segmento geográfico a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

| A 31.12.12 (en miles de euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Segmento Geográfico | Creditos a empresas del grupo | Provisiones | Valor Neto |
| Europa Occidental | 41.669 | (11.735) | 29.934 |
| Europa Oriental | 19.902 | (17.591) | 2.311 |
| Latinoamérica | - | (203) | (203) |
| Total | 61.571 | (29.529) | 32.042 |

| A 31.12.11 (en miles de euros) | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Segmento Geográfico | Creditos a empresas del grupo | Provisiones | Valor Neto |
| Europa Occidental | 36.722 | (3.571) | 33.151 |
| Europa Oriental | 23.758 | (6.388) | 17.370 |
| Latinoamérica | 599 | - | 599 |
| Total | 61.079 | (9.959) | 51.120 |

En aumentos de créditos a empresas del Grupo no corrientes se incluyen los intereses capitalizados como mayor valor de los créditos por importe de 3.634 miles de euros.

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

| | Participaciones en empresas del Grupo | Créditos a empresas del Grupo | Participaciones en empresas asociadas y multigrupo | Créditos a empresas asociadas y multigrupo | Total |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|---|--------------|
| Saldo a 01-01-11 | - | 1.362 | - | - | 1.362 |
| Aumentos | - | 1.237 | - | - | 1.237 |
| Desinversiones/bajas | - | (1.381) | - | - | (1.381) |
| Saldo a 31-12-2011 | - | 1.218 | - | - | 1.218 |
| Aumentos | - | 1.355 | - | - | 1.355 |
| Desinversiones/bajas | - | (977) | - | - | (977) |
| Saldo a 31-12-2012 | - | 1.596 | - | - | 1.596 |

El importe de Créditos a empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2012 es de 1.596 miles de euros (1.218 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), correspondientes, principalmente, a la deuda con empresas del grupo por consolidación fiscal, que asciende a 1.192 miles de euros (845 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 se incluyen los dividendos a cobrar por importe de 365 miles de euros de la sociedad Eoliennes de Beausemblant, S.A.S.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

| A 31 de diciembre de 2012 | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados de cobertura | Total |
|---|---|-------------------------------|--|---|------------------------|--------------|
| Otros activos financieros | - | 2.275 | - | 1.300 | - | 3.575 |
| Provisión deterioro otros activos financieros | - | (109) | - | - | - | (109) |
| Activos financieros no corrientes | - | 2.166 | - | 1.300 | - | 3.466 |
| Otros activos financieros | - | - | - | - | - | - |
| Activos financieros corrientes | - | - | - | - | - | - |

| A 31 de diciembre de 2011 | Activos financieros disponibles para la venta | Préstamos y partidas a cobrar | Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | Inversiones mantenidas hasta el vencimiento | Derivados de cobertura | Total |
|---|---|-------------------------------|--|---|------------------------|--------------|
| Otros activos financieros | - | 640 | 1.909 | 1.300 | - | 3.849 |
| Provisión deterioro otros activos financieros | - | (605) | - | - | - | (605) |
| Activos financieros no corrientes | - | 35 | 1.909 | 1.300 | - | 3.244 |
| Otros activos financieros | - | - | - | 1.224 | - | 1.224 |
| Activos financieros corrientes | - | - | - | 1.224 | - | 1.224 |

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|---|--------------|--------------|
| Otros créditos | 2.146 | - |
| Otros activos | 20 | 1.335 |
| Total préstamos y partidas no corrientes | 2.166 | 1.335 |

Los Otros créditos corresponden a aportaciones e inversiones realizadas por Fersa Energías Renovables, S.A. a la sociedad Fersa Panamá, S.A. pendientes de capitalizar.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Como consecuencia de la enajenación de un 17% de Fersa Panamá S.A., la Sociedad tenía a 31 de diciembre de 2011 pendiente de cobro un importe de 2.586 mil dólares americanos (1.909 miles de euros) exigibles en el momento que FERSA tuviera que realizar, a su vez, ciertos pagos aplazados en función de la obtención de determinados hitos en los parques que Fersa Panamá S.A. promociona, el desembolso de los cuales se consideró probable (Nota 15).

Durante el ejercicio 2012 y como consecuencia de la enajenación del 70% de la participación en Fersa Panamá S.A. (Nota 7), los importes y condiciones sobre dichos cobros y pagos aplazados se han visto modificados por los nuevos acuerdos establecidos entre los socios, fijándose como exigibles durante el ejercicio 2013 (Nota 15).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2012 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimiento en mayo de 2017 y están sujetas a determinadas restricciones.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 19 de diciembre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A. ha firmado un acuerdo de venta con Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV, en virtud del cual Fersa transmitirá el 100% de las acciones de sus filiales polacas titulares del proyecto Kisielice (Eólica Kisielice Sp, z.o.o. y Management Kisielice Sp z.o.o.), compuesto por un parque eólico en funcionamiento (de 24 megavatios) y otro pendiente de construcción (con 18 megavatios previstos), ambos situados en Kisielice (Polonia), así como el comprador asumirá los préstamos concedidos por Fersa a sus filiales titulares del proyecto Kisielice. Las citadas acciones y préstamos serán adquiridas por fondos gestionados por el grupo IMPAX.

Esta operación está sujeta a determinadas condiciones suspensivas, con lo que en virtud de dicho acuerdo, a 31 de diciembre de 2012 la Sociedad registra los activos relacionados con la compraventa como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para la transmisión de las acciones y de los préstamos se ha pactado un precio máximo total de 28.000 miles de euros, que se desglosa como sigue: una parte fija de 22.000 miles de euros y un precio variable (earn-outs) de hasta 6.000 miles de euros adicionales en función de determinados hitos y susceptible de devengarse hasta el mes de diciembre de 2014. Eso está condicionado a la construcción de la segunda fase del parque (2.000 miles de euros) y a un escalado en función del nuevo marco regulatorio (hasta 4.000 miles de euros).

Fersa ha contabilizado dichos activos netos como Activos mantenidos para la venta a su valor razonable. El impacto en el deterioro del ejercicio de registrar dichos activos netos a valor razonable ha ascendido a 16.989 miles de euros antes de impuestos.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|--|-------------------|-------------------|
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 1.534 | 7.513 |
| Deudores varios | 6.859 | 388 |
| Activos por impuesto corriente | 147 | 98 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | - | 31 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8.540 | 8.030 |

Los Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Como consecuencia de la prueba de deterioro de activos (Nota 7), se ha registrado una provisión en Clientes empresas del grupo y asociadas por un importe total de 4.749 miles de euros.

Los Deudores varios a 31 de diciembre de 2012 incluyen, principalmente, la cuenta a cobrar con RESA por la venta de la participación de Fersa Panamá, S.A. (Nota 7) por valor de 6.472 miles de euros, que serán exigibles durante el ejercicio 2013.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. No existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2012 y 2011. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Tesorería | 3.256 | 3.525 |
| Otros activos líquidos equivalentes | - | 1.610 |
| Total | 3.256 | 5.135 |

Las inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2011 devengaron un tipo de interés efectivo ponderado de 1,16%. Existían restricciones a la disposición de efectivo a 31 de diciembre de 2011 por importe de 1.610 miles de euros. Estas inversiones a corto plazo se han cancelado durante el 2012.

12. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2012 de las acciones de la Sociedad se situó en 0,340 euros por acción (0,710 euros a 31 de diciembre de 2011).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Accionistas | % | % |
| Grupo Enhol | 22,44% | 22,44% |
| Resto de accionistas (*) | 77,56% | 77,56% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

(*) Ninguno de ellos superior al 10%.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

b) Prima de emisión de acciones

Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|-----------------------------|------------------|-----------------|
| Legal y estatutarias | | |
| - Reserva Legal | 15.102 | 15.102 |
| Otras reservas | | |
| - Otras reservas | (199.725) | (73.343) |
| Total | (184.623) | (58.241) |

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2012 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2012, la Sociedad no ha realizado adquisición o venta alguna de acciones propias. A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dispone de 1.570.954 acciones propias valoradas por un importe de 6.768 miles de euros, según el siguiente detalle:

| | Nº de acciones | Porcentaje sobre el total | Euros | | Miles de Euros |
|------------------|----------------|---------------------------|---------------|-----------------------------|----------------------------|
| | | | Valor nominal | Precio medio de adquisición | Coste Total de adquisición |
| Acciones propias | 1.570.954 | 1,12% | 1 | 4,31 | 6.768 |

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad realizó ventas de 494.623 acciones propias por un importe total de 614 miles de euros; estas ventas supusieron una minusvalía de las reservas por importe de 1.523 miles de euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

e) Distribución de resultados:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de junio de 2012 acordó distribuir el resultado del ejercicio 2011, por un importe negativo de 126.381 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2011 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2010, por el que se distribuyeron 47.919 miles de euros con cargo a resultados negativos de ejercicios anteriores.

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

| | 31.12.12 | 31.12.11 |
|--|-----------------|-----------------|
| Número de acciones | 140.003.778 | 140.003.778 |
| Número de acciones promedio | 140.003.778 | 140.003.778 |
| | | |
| Resultado de la Sociedad (miles) | (79.637) | (126.381) |
| | | |
| Número de acciones propias pro | 1.570.954 | 1.666.111 |
| Número de acciones en circulaci | 138.432.824 | 138.337.667 |
| | | |
| <u>Beneficio por acción (euros por acción)</u> | | |
| - Básico | (0,5753) | (0,9136) |
| - Diluido | (0,5753) | (0,9136) |

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

| Base de reparto | Miles de euros |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Pérdidas y ganancias | (79.637) |
| Total | (79.637) |
| <hr/> | |
| Base de reparto | Miles de euros |
| A resultados negativos de ejercic | (79.637) |
| Total | (79.637) |

13. Provisiones

| | Saldo 31.12.11 | Adiciones | Saldo 31.12.12 |
|---------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|
| Provisión por responsabilidades | 1.300 | - | 1.300 |
| Total | 1.300 | - | 1.300 |

Provisión por responsabilidades

Durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

consecuencia de la operación de compra-venta de la Sociedad dependiente Empordavent, S.L. (ver Nota 8).

La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición de la entidad para cada una de ellas se detalla en el apartado de Contingencias de la Nota 21.

14. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

| | Saldo 31.12.11 | Altas | Cancelaciones por pagos | Trasposos por Refinanciación | Trasposos | Saldo 31.12.12 |
|--|-------------------|---------------|----------------------------|---------------------------------|--------------|-------------------|
| Deudas con entidades de crédito | 5.742 | 17.723 | (4.626) | 6.142 | (842) | 24.139 |
| Otros pasivos financieros | 54 | - | - | - | - | 54 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 5.796 | 17.723 | (4.626) | 6.142 | (842) | 24.193 |
| Deudas con entidades de crédito | 21.845 | 1.715 | (15.029) | (6.142) | 842 | 3.231 |
| Total pasivos financieros corrientes | 21.845 | 1.715 | (15.029) | (6.142) | 842 | 3.231 |

| | Saldo 31.12.10 | Altas | Cancelaciones por pagos | Trasposos por Refinanciación | Trasposos | Saldo 31.12.11 |
|--|-------------------|--------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|-------------------|
| Deudas con entidades de crédito | 15.327 | 2.119 | - | - | (11.704) | 5.742 |
| Otros pasivos financieros | 54 | - | - | - | - | 54 |
| Total pasivos financieros no corrientes | 15.381 | 2.119 | - | - | (11.704) | 5.796 |
| Deudas con entidades de crédito | 11.975 | 7.675 | (9.509) | - | 11.704 | 21.845 |
| Total pasivos financieros corrientes | 11.975 | 7.675 | (9.509) | - | 11.704 | 21.845 |

Con fecha 1 de febrero de 2012, Fersa Energías Renovables S.A. firmó un contrato de financiación con las entidades financieras Banco Santander, S.A., Banco Popular Español S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Bankinter, S.A. y CaixaBank, S.A. por el que se acordó reestructurar la deuda financiera que estas entidades habían concedido a Fersa.

Con este acuerdo de reestructuración la deuda financiera de Fersa ha quedado sustituida por un contrato de Préstamo Sindicado estructurado en dos tramos:

- Primer tramo: Un préstamo por 22.961 miles de euros con los siguientes vencimientos:

| miles de euros | | | | | | |
|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Total |
| 150 | 2.650 | 5.450 | 5.900 | 5.950 | 2.861 | 22.961 |

- Segundo tramo: Una línea de crédito de 4.600 miles de euros con vencimiento único en 2015.

En el citado contrato de refinanciación existen compromisos de desinversión de determinados activos y se establecen límites a nuevas inversiones. Además el contrato prevé como garantía a los acreditantes la pignoración de las acciones de distintas sociedades del Grupo Fersa.

Asimismo, en el contrato se establece la obligación de presentación de cierta información periódica al banco agente, en particular, Cash Flow Disponible, aplicación de fondos a la Caja Mínima Operativa y dotación de la Cuenta de Fondo de Reserva y desfases de caja. También se establece la restricción de reparto de dividendos hasta que se haya amortizado el primer tramo en un 50%, así como de endeudamiento adicional salvo por líneas de crédito por un importe máximo igual al importe máximo del segundo tramo una vez dicho tramo se encuentre vencido y repagado en su totalidad.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2012, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene préstamos formalizados por importe de 27.561 miles de euros, de los cuales están pendientes de amortizar 27.370 miles de euros. El vencimiento de los mismos va de 2013 a 2017. El tipo de interés medio de estos préstamos durante el ejercicio 2012 ha sido del 5,726% (5,268% en 2011).

15. Otros pasivos

La composición de "Otros pasivos" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Pagos aplazados a largo plazo | 3.451 | 25.947 |
| Otros pasivos no corrientes | - | - |
| Otros pasivos no corrientes | 3.451 | 25.947 |
| Pagos aplazados a corto plazo | 7.492 | 2.671 |
| Otros pasivos corrientes | 7.492 | 2.671 |

En 'Otros pasivos' se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2012, se estima que 7.492 miles de euros (2.671 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 3.451 miles de euros (25.947 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) se pagarán en los ejercicios 2014 y posteriores.

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren, principalmente, a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

Como consecuencia de la prueba de deterioro de activos (Nota 7) se ha determinado que algunos de los parques de sociedades en las que Fersa participa, principalmente en España, han quedado sin valor, por consiguiente la Sociedad estima que no desarrollará estos parques y no deberá hacer frente a la mayor parte de estos pagos aplazados, lo que ha supuesto la retrocesión de los pasivos contabilizados por estos hitos por importe de 11.149 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 y en el marco de las negociaciones para la venta de Fersa Panama S.A. (Nota 7), la Sociedad ha renegociado la cantidad y el vencimiento de los pagos pendientes relacionados con los parques que esta sociedad promociona. En pagos aplazados a corto plazo se incluye el pago pendiente a realizar por importe de 9.855 miles de dólares americanos equivalentes a 7.492 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 que han resultado de esta renegociación.

Fruto de dicha renegociación, la Sociedad ha retrocedido pasivos contabilizados por estos hitos de Panamá por importe de 3.391 miles de euros.

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|--|--------------|---------------|
| Europa occidental | 1.003 | 12.698 |
| Europa oriental | 2.448 | 2.366 |
| Latinoamérica | - | 10.883 |
| Total pagos aplazados no corrientes | 3.451 | 25.947 |
| Europa occidental | - | 2.170 |
| Europa oriental | - | 501 |
| Latinoamérica | 7.492 | - |
| Total pagos aplazados corrientes | 7.492 | 2.671 |

A 31 de diciembre de 2012, se estima que el calendario de pagos efectivos será el siguiente

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 y posteriores | Total |
|-----------------------|-------|-------|------|-----------------------|--------|
| Total pagos aplazados | 7.492 | 3.451 | - | - | 10.943 |

Estos pagos aplazados no devengan tipo de interés.

16. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|---|--------------|--------------|
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo: | | |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 22) | 38 | 76 |
| Total | 38 | 76 |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo: | | |
| - Acreeedores varios | 549 | 364 |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 22) | 1.782 | 2.092 |
| - Remuneraciones pendientes de pago | 28 | 37 |
| - Administraciones Públicas | 180 | 465 |
| Total | 2.539 | 2.958 |

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | | | |
|--|--|----------------|--------------|----------------|
| | 2012 | | 2011 | |
| | Importe | % | Importe | % |
| Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal | 2.928 | 91,73% | 2.696 | 78,16% |
| Resto | 264 | 8,27% | 753 | 21,84% |
| Total pagos del ejercicio | 3.192 | 100,00% | 3.449 | 100,00% |
| Plazo Medio de Pago Excedidos (Días) | 110 | | 151 | |
| Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal | 242 | | 58 | |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partidas "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 75 días.

17. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Tipo de interés fijo | - | - |
| Tipo de interés variable | 27.370 | 27.587 |
| Total | 27.370 | 27.587 |

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

| | Incremento/descenso en el tipo de interés | Efecto en el resultado antes de impuestos |
|------|--|--|
| 2012 | 10% | 194 |
| | (10%) | (194) |
| 2011 | 10% | (118) |
| | (10%) | 118 |

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio 2012 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

| | Incremento/descenso en el tipo de cambio moneda funcional | Efecto en el resultado antes de impuestos |
|------|---|--|
| 2012 | 10% | 836 |
| | (10%) | (836) |
| 2011 | 10% | 490 |
| | (10%) | (490) |

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados. En este sentido, el calendario previsto correspondiente a los flujos de efectivo esperados de la deuda financiera (sin considerar los intereses financieros) se incluye en la Nota 14, y a los cuales se debería añadir los pagos correspondientes a Acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar que vencen todos ellos en el ejercicio 2013 (Nota 16).

A 31 de diciembre de 2012, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 3.256 miles de euros considerando el efectivo y otros medios equivalentes (5.135 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y no existen líneas de crédito no dispuestas.

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera).

La deuda del Grupo Fersa se desglosa en deuda corporativa y deuda para la financiación de proyectos (Project finance). La deuda corporativa financia la actividad de la sociedad matriz.

Los proyectos son financiados generalmente en un rango de 20% / 30% de equity y de 80% / 70% de financiación externa a través de la figura de Project finance que por la propia estructura de la misma garantiza el servicio de la deuda (ratios de cobertura y de apalancamiento así como la dotación de un fondo de reserva para el servicio de la deuda).

El ratio de apalancamiento de la Sociedad es el siguiente:

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|---|-------------------|-------------------|
| Deuda financiera a largo plazo (Nota 14) | 24.139 | 5.742 |
| Deuda financiera a corto plazo (Nota 14) | 3.231 | 21.845 |
| Efectivo y otros medios equivalentes | (3.256) | (5.135) |
| Deuda financiera neta: | 24.114 | 22.452 |
| Patrimonio neto (Nota 12) | 147.924 | 227.562 |
| Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)) | 14,02% | 8,98% |

18. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

| | Saldo 31.12.11 | Altas | Bajas | Saldo 31.12.12 |
|-------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|---------------------------|
| Activos por impuesto diferido | 738 | 177 | - | 915 |
| Pasivos por impuesto diferido | (655) | (1.183) | - | (1.838) |
| Total neto | 83 | (1.006) | - | (923) |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

| | Saldo 31.12.10 | Altas | Bajas | Saldo 31.12.11 |
|-------------------------------|---------------------------|--------------|--------------|---------------------------|
| Activos por impuesto diferido | 1.023 | - | (285) | 738 |
| Pasivos por impuesto diferido | (939) | - | 284 | (655) |
| Total neto | 84 | - | (1) | 83 |

Las altas de pasivos por impuesto diferido corresponden principalmente, al crédito fiscal que tiene la Sociedad con las diferentes sociedades del grupo fiscal como consecuencia del reconocimiento por parte de estas sociedades de diferencias temporarias.

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2012 es como sigue:

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Total |
|--|---------------------------------------|---------|----------|----------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | | (79.649) | (79.649) |
| | Aumentos Disminuciones | | | |
| Diferencias permanentes | - | (386) | (386) | (386) |
| Diferencias temporarias: | | | | |
| - con origen en el ejercicio | 76.241 | (2.500) | 73.741 | 73.741 |
| - con origen en ejercicios anteriores | 117 | - | 117 | 117 |
| Resultados aportados por filiales del grupo fiscal | | | | 811 |
| Base imponible previa | | | | (5.366) |

En aumentos de diferencias temporarias con origen en el ejercicio se incluye el efecto de la no deducibilidad fiscal de la mayor parte la dotación a la provisión de participaciones financieras y créditos a sociedades del Grupo por un importe de 75.079 miles de euros (Nota 7).

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2011 fue la siguiente:

| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | | Total |
|--|---------------------------------------|---------|-----------|----------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | | (125.175) | (125.175) |
| | Aumentos Disminuciones | | | |
| Diferencias permanentes | 1 | (1.796) | (1.795) | (1.795) |
| Diferencias temporarias: | | | | |
| - con origen en el ejercicio | 127.069 | (1.851) | 125.218 | 125.218 |
| - con origen en ejercicios anteriores | 129 | - | 129 | 129 |
| Resultados aportados por filiales del grupo fiscal | | | | (2.561) |
| Base imponible previa | | | | (4.184) |

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

| | 2012 | % | 2011 | % |
|--|-----------------|------------|-----------------|-------------|
| Resultado antes de impuestos | (79.649) | | (125.175) | |
| Impuesto teórico | (23.895) | 30% | (37.553) | 30% |
| Diferencias permanentes por dividendos | (40) | 0% | (159) | 0% |
| Otras diferencias permanentes | (76) | 0% | (380) | 0% |
| Incorporación resultado aportado por filiales grupo fiscal | 243 | (0%) | (768) | (1%) |
| Compensación de bases imponibles negativas | - | - | - | - |
| Impuesto sobre sociedades devengado previo | (23.768) | 30% | (38.860) | 31% |
| No reconocimiento de créditos fiscales | 23.756 | (30%) | 37.654 | (30%) |
| Impuesto sobre sociedades devengado | (12) | 0% | (1.206) | (1%) |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar no contabilizadas por importe de 19.838 miles de euros (16.390 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), cuyos principales vencimientos se encuentran entre el 2023 y 2030, así como de un saldo de impuesto diferido activo por importe de 46.191 miles de euros (34.601 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El detalle de estos créditos no contabilizados junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

| | Con cargo a resultados | Con cargo a patrimonio | Total |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas | 2.838 | 2.199 | 5.037 |
| Activo por impuesto diferido | 39.907 | 6.284 | 46.191 |
| | 8.106 | 8.457 | 51.228 |

Los activos por impuesto diferido incluyen el efecto de la no deducibilidad fiscal de la mayor parte la provisión acumulada de las inversiones financieras por un importe de 38.135 miles de euros.

La Sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Eólica El Pedregoso, S.L. | Joso Fotovoltaica, S.L.U. |
| Fersa-Aventalia, S.L | Fotovoltaica Padua, S.L.U. |
| Sinergia Andaluza, S.L. | Fotovoltaica Vergos, S.L.U. |
| Eólica del Pino, S.L. | Fotovoltaica La Mola, S.L.U. |
| Parc Eòlic Mudèfer, S.L. | Inversions Trautt, S.L.U. |
| Fercom Eólica, S.L.U. | Fotovoltaica de Castelló, S.L.U. |
| La Tossa del Vent, S.L.U. | Fotovoltaica de les Coves, S.L.U. |
| Texte, S.L.U. | Inversions Vinroma, S.L.U. |
| Eolener, S.L.U. | Parque Eólico Hinojal, S.L.U. |
| Orta Eólica, S.L.U. | Siljan Port, S.L. |
| Electravent, S.L.U. | Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. | Parc Eòlic Coll de Som, S.L.U. |
| Fotovoltaica Fer, S.L.U. | Parc Eòlic L'Arram, S.L.U. |
| Weinsberg Ecotec, S.L.U. | Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U. |
| Fotovoltaica Ecotec, S.L.U. | |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Ingresos por intereses | 4.087 | 3.810 |
| Ingresos por dividendos | 1.927 | 1.804 |
| Prestaciones de servicios | 1.745 | 2.774 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 7.759 | 8.388 |

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Sueldos y salarios | 1.399 | 1.860 |
| Cargas sociales | 284 | 352 |
| Total gastos de personal | 1.683 | 2.212 |

La totalidad de las cargas sociales corresponden a Seguridad Social.

El detalle de la plantilla media de los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías es el siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|--------------|-------------|-------------|
| Directivos | 3 | 3 |
| Técnicos | 22 | 27 |
| Operarios | 4 | 5 |
| Total | 29 | 35 |

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2012 y 2011 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

| A 31.12.12 | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------|----------------|----------------|--------------|
| Directivos | 1 | 2 | 3 |
| Técnicos | 15 | 5 | 20 |
| Otros | 1 | 3 | 4 |
| | 17 | 10 | 27 |

| A 31.12.11 | Hombres | Mujeres | Total |
|-------------------|----------------|----------------|--------------|
| Directivos | 1 | 2 | 3 |
| Técnicos | 18 | 5 | 23 |
| Otros | 1 | 3 | 4 |
| | 20 | 10 | 30 |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

c) Resultado financiero

| | 2012 | 2011 |
|---|----------------|----------------|
| Ingresos financieros: | | |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| - De empresas del grupo y asociadas | - | 3.728 |
| - De terceros | 53 | 70 |
| | 53 | 3.798 |
| Gastos financieros: | | |
| - Por deudas con terceros | (2.815) | (2.409) |
| | (2.815) | (2.409) |
| Diferencias de cambio | 589 | (679) |
| Resultado financiero | (2.173) | 710 |

En el ingreso financiero por intereses del ejercicio 2011 se incluía el efecto de la condonación de parte de la deuda de los pagos aplazados referentes a la compra de la sociedad Eólica Postolin Sp, Z.o.o.

20. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

| | 2012 | 2011 |
|--|-----------------|------------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | (79.649) | (125.175) |
| Ajustes del resultado: | 81.587 | 129.125 |
| Amortización del inmovilizado | 119 | 100 |
| Correcciones valorativas por deterioro | 78.017 | 130.533 |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | - | - |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | 3.205 | (798) |
| Ingresos financieros | (53) | (3.798) |
| Gastos financieros | 2.815 | 2.409 |
| Diferencias de cambio | (589) | 679 |
| Otros ingresos y gastos | (1.927) | - |
| Cambios en el capital corriente: | 2.411 | (9.934) |
| Existencias | - | - |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 1.605 | (10.048) |
| Otros activos corrientes | (24) | 30 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 831 | 83 |
| Otros pasivos corrientes | - | - |
| Otros activos y pasivos no corrientes | (1) | 1 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación: | 556 | 550 |
| Pagos de intereses | (1.186) | (1.143) |
| Cobros de dividendos | 1.794 | 1.572 |
| Cobros de intereses | 70 | 62 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | (122) | 59 |
| Otros pagos (cobros) | - | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | 4.905 | (5.434) |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

21. Compromisos y contingencias

Garantías comprometidas con terceros

Las siguientes sociedades, avaladas por Fersa Energías Renovables, S.A., han presentado avales de carácter técnico a la Dirección General de Política Energética y Minas por los siguientes importes en miles de euros según lo dispuesto en el RD 661/2007:

| Sociedad | A 31.12.2012 | A 31.12.2011 |
|---|---------------------|---------------------|
| Eólica Cijara, S.L | - | 1.300 |
| Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L. | - | 2.000 |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L., | 1.000 | 1.000 |
| Castellwind 03, S.L. | 2.100 | 2.100 |
| Entreyeltes 1, S.L. | 2.320 | 2.320 |
| Total | 5.420 | 8.720 |

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

| Sociedad | A 31.12.2012 | A 31.12.2011 |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| P.E. Tajos de Bazán | - | 620 |
| Texte | - | 150 |
| La Tossa del Vent | - | 210 |
| Eolener | 320 | 687 |
| P.E. L'Arram | - | 400 |
| P.E. Coll de Som | - | 210 |
| Empordavent | - | 960 |
| Orta Eólica | - | 990 |
| Electravent | - | 12 |
| E.R. Guadiana Menor | 400 | 400 |
| Sinergia Andaluza | 1.188 | 3.564 |
| Ferrolterra Renovables, S.L. | 133 | 133 |
| Parc Eòlic Mudefer, S.L. | - | 6 |
| Total | 2.041 | 8.342 |

Fersa Energías Renovables presenta adicionalmente avales por valor de 8.124 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se realizó durante el pasado ejercicio 2010.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros (tanto a 31 de diciembre de 2012 como de 2011) correspondiente al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta también un aval para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por 6.683 miles de euros para garantizar el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell han otorgado a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.

Por otra parte se han llevado a cabo cancelaciones de avales antiguos y procedido a su correspondiente reembolso durante el presente ejercicio.

Los compromisos, pignoraciones y garantías ligadas a los contratos de financiación han sido explicados en la Nota 14.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Los Administradores estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2012, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota no serían significativos sobre estas cuentas anuales.

Compromisos contractuales

La siguiente tabla presenta los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2012 y 2011 correspondientes a la Sociedad:

| Periodo | 31.12.12 | 31.12.11 |
|------------------------|-----------------|-----------------|
| Hasta un año | 72 | 170 |
| Entre uno y cinco años | 319 | 85 |
| Más de cinco años | - | - |
| Total | 391 | 255 |

El gasto por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 198 miles de euros (166 miles de euros en 2011).

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales los principales litigios a los que Fersa Energías Renovables, S.A. se enfrenta son los siguientes:

- La sociedad Eólica Cieplowody Sp (sociedad polaca participada al 100% por Fersa Energías Renovables, S.A.) tiene unos contratos de alquiler suscritos con los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico. La sociedad polaca Nord Energy Sp (no perteneciente al Grupo Fersa) ha suscrito otros contratos de arrendamiento con los mismos propietarios. En los dos procedimientos judiciales iniciados, Eólica Cieplowody Sp solicita que los contratos suscritos entre los propietarios y Nord Energy sean declarados inválidos para poder continuar con la promoción y construcción del parque. En septiembre de 2011, se dictó en primera instancia sentencia en contra de Eólica Cieplowody Sp, sobre la cual esta sociedad ha presentado apelación. El 21 de diciembre de 2012 ha sido rechazado el recurso de apelación presentado sobre el primero de los dos procedimientos abiertos, siendo esta sentencia definitiva. Fersa Energías Renovables, S.A deterioró en el ejercicio 2011 la totalidad de la inversión realizada en este proyecto por importe de 18.172 miles de euros.
- La sociedad Eólica Warblewo, SP, (sociedad polaca participada al 100% por Fersa Energías Renovables, S.A.) ha iniciado trámites contra los propietarios de los terrenos donde esta sociedad tiene prevista la construcción del parque eólico que promociona. Eólica Warblewo SP solicita que los contratos de arrendamiento de terrenos suscritos entre Eólica Warblewo SP y los propietarios se declaren en vigor y sean de obligado cumplimiento. Con fecha 25 de agosto de 2011 el Tribunal de Varsovia dictó sentencia a favor de la sociedad Eólica Warblewo SP, si bien, el 14 de septiembre de 2011 los propietarios presentaron apelación a la indicada sentencia. El 31 de diciembre de 2012 Eólica Warblewo, SP ha presentado una demanda por daños y perjuicios por importe de 298 millones de zlotys. Fersa Energías Renovables, S.A ha estimado que el riesgo de pérdida del derecho de alquiler de los terrenos es probable, por lo que se ha deteriorado durante el ejercicio 2012 la totalidad de la inversión realizada en este proyecto por importe de 16.636 miles de euros.
- El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad Invetem Mediterránea, S.L., (sociedad española participada al 70,83% por Fersa Energías Renovables, S.A.), la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, con propuesta de liquidación cuyo importe ascendía a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 miles de euros correspondían a intereses de demora.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña. Con fecha 1 de julio de 2010 el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña ha fallado a favor de Invetem Mediterránea S.L., dejando sin efecto el acuerdo y liquidación impugnados. No obstante, con fecha 9 de agosto de 2010 se presentó recurso de alzada en contra la resolución de este Tribunal. Con fecha 21 de junio de 2012 se dicta resolución que estima parcialmente el recurso de alzada presentado por Invetem. Con fecha 5 de octubre de 2012 se interpone recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, solicitando medida cautelar de suspensión con aportación de la garantía ofrecida en vía económico administrativa. Fersa Energías Renovables, S.A tiene firmado un acuerdo con EMTE, S.A., la empresa a la cual la Sociedad dominante adquirió la participación en Invetem Mediterránea, S. L. en el año 2002, por el cual en el caso de que la citada liquidación contra Invetem Mediterránea, S.L. tuviese que ser finalmente satisfecha por la compañía, EMTE, S.A. se compromete a recomprar la participación de la Sociedad dominante de manera que esta última obtenga una TIR del 10%. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2012 Fersa Energías Renovables, S.A tiene registrada una provisión por importe de 401 miles de euros para cubrir la inversión de dicha filial neta de la retribución comprometida. En consecuencia, la Sociedad considera que la provisión registrada en estas cuentas anuales cubre adecuadamente el riesgo descrito anteriormente. Dadas las características de esta contingencia, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago, pero que en todo caso se considera que la resolución final no sería durante los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2012.

- Durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por valor de 1.300 miles de euros en relación al aval a favor de Acciona Energía, S.A. para garantizar el pago de una eventual liquidación complementaria del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) como consecuencia de la operación de compra-venta de la Sociedad Empordavent, S.L. (Nota 8).
- El Ayuntamiento de Horta de Sant Joan interpusó en el ejercicio 2011 un recurso contra la resolución del Plan Especial Urbanístico para la instalación del parque eólico que la empresa Orta Eólica S.L. (sociedad española participada de forma indirecta al 100% por Fersa Energías Renovables, S.A.) promociona. Debido a este recurso se estima posible un retraso en la puesta en marcha del parque, y en el peor de los casos una renuncia definitiva a su tramitación. El 100% del valor de inversión en esta sociedad se encuentra provisionado.
- En mayo de 2012, el antiguo presidente del Grupo Fersa, interpuso dos demandas contra Fersa Energías Renovables S.A.. En la primera demanda solicitaba 532 miles de euros en concepto de indemnización por despido improcedente y, subsidiariamente, 266 miles de euros en concepto de indemnización por desistimiento de la Sociedad más 89 miles de euros en concepto de indemnización por incumplimiento del plazo de preaviso (en total 355 miles de euros). En la segunda demanda reclamaba una cantidad en concepto de retribución variable, vacaciones y diferencias salariales. El 10 de diciembre de 2012, el Juzgado de lo Social dictó sentencia de la primera demanda absolviendo a la Sociedad. El juicio para la segunda demanda está señalado para el 19 de marzo de 2013.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2012, se han presentado diferentes recursos contra los procedimientos concursales autonómicos o adjudicaciones concedidas relacionadas con los parques que las sociedades Sinergia Andaluza, S.L., Energía Renovable Guadiana Menor, S.L. y Fersa Aventura, S.L. promocionan (sociedades españolas participadas por Fersa Energías Renovables, S.A.). No obstante, el 100% del valor de la inversión en estas sociedades se encuentra provisionado.

Fersa Energías Renovables, S.A., considera que las provisiones y correcciones de valor registradas en estas Cuentas anuales cubren adecuadamente los riesgos descritos en esta Nota, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos ni correcciones de valor adicionales a los registrados (Nota 13 y 17).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

22. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- a) Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración:

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas a Fersa Energías Renovables, S.A. a:

| Nombre o denominación social | % Total sobre el capital social |
|-------------------------------------|--|
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*) | 22,44% |
| Banco Mare Nostrum, S.A. (**) | 7,68% |
| Grupo Comsa Emte, S.L. | 7,68% |
| Grupo Catalana Occidente, S.A. | 7,51% |
| Windmill Investment, S.A.R.L. | 4,04% |
| Larfon, S.A.U. (***) | 3,15% |

(*) Eólica Navarra, S.L.U. es una compañía participada en un 100% por el Grupo Enhol, y es titular del 22,070% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación del Grupo Enhol.

(**) Corporación Caja Granada S.L.U es miembro del consejo y forma parte del Grupo Banco Mare Nostrum, y es titular del 3,40% de acciones del Grupo Fersa, porcentaje que se ha incluido en la participación de Banco Mare Nostrum

(***) Dicha participación incluye: 2,70% sobre el total del capital social, y cuyo titular directo de la participación es Larfon, SAU (miembro del Consejo de Administración), mientras que el 0,45% restante, sobre el total del capital social, pertenece al representante directo Fonlar Futuro, SICAV, S.A., cuyo representante indirecto es Larfon, SAU.

- Los Administradores y directivos de la Sociedad y su familia cercana, entendiéndose por "Administradores" un miembro del Consejo de Administración, y por "directivos" los que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno. Las operaciones realizadas con los Administradores y directivos de la Sociedad se detallan en la Nota 23.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado todas ellas en condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
 Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
 (Expresados en miles de Euros)

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2012 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

a) Operaciones con Accionistas significativos:

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2012 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, que ostentó el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. hasta el pasado día 16 de marzo de 2012) asciende a 187 miles de euros (154 miles de euros durante el ejercicio 2011).

En el ejercicio 2013 estos contratos de arrendamiento han sido rescindidos.

Operaciones con Grupo Empresarial Enhol

Con fecha 28 de febrero de 2011 se firmó un contrato entre el Grupo Empresarial Enhol, S.L. (en adelante Enhol) y Fersa Energías Renovables, S.A. mediante el cual Enhol prestaba asesoramiento de forma permanente y continuada a Fersa en materia de gestión y administración de los recursos materiales y humanos para el adecuado desarrollo de la actividad y objetivos empresariales del Grupo Fersa. El importe devengado durante el pasado ejercicio por este concepto ascendió a 400 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 este contrato ya no estaba en vigor.

b) Operaciones con administradores y directivos

Adicionalmente a las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, durante el ejercicio 2011 se firmó un contrato de prestación de servicios con la empresa Riva y García, de la que el consejero Ignacio Garcia-Nieto es Administrador, mediante el cual se comprometieron a prestar servicios de renegociación de la deuda de Fersa con las entidades bancarias y la elaboración de un plan estratégico 2011-2015. Por dicho concepto se devengaron unos honorarios por importe de 59 miles de euros durante el pasado ejercicio 2011, siendo 191 miles de euros los honorarios devengados en el presente ejercicio 2012.

c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|--|--------------|--------------|
| Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas | | |
| - Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración | 1.745 | 2.774 |
| - Dividendos | 1.927 | 1.804 |
| - Intereses | 4.087 | 3.810 |
| Total | 7.759 | 8.388 |

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

| | A 31.12.12 | A 31.12.11 |
|---|--------------|--------------|
| Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10) | | |
| Clientes empresas del Grupo y Asociadas | 1.533 | 7.513 |
| Total | 1.533 | 7.513 |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. El saldo de cuentas a cobrar a partes vinculadas con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 4.768 miles de euros. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen, principalmente, entre el ejercicio 2013 y el 2016 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

23. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2012, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 26 de junio de 2012, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2012 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.
- Comisiones Delegadas: Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva y los miembros del Consejo de Administración, a excepción de los independientes, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2012, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. asciende a 187 miles de euros (453 miles de euros en 2011), comprendiéndose en estas cantidades exclusivamente por concepto de retribución fija tanto las atribuidas por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

El 100% de los miembros del Consejo de Administración son hombres.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A
Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012
(Expresados en miles de Euros)

Operaciones con Administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores, o a sus representantes personas físicas, el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

A continuación se señalan las situaciones de conflicto de interés directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés del Grupo así como el tratamiento de los mismos:

| Consejeros | Descripción de la situación de conflicto de interés |
|--------------------------------|--|
| <i>D. José María Font Fisa</i> | En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 17 de diciembre de 2012, relativo a la formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Comsa Emte |

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración del Grupo (ver Anexo III).

Retribuciones a la Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2012 a la Dirección ascendió a 458 miles de euros en concepto de retribución fija (238 miles de euros en concepto exclusivamente de retribución fija para el ejercicio 2011).

La Dirección está formada por dos hombres y dos mujeres.

Existe un contrato suscrito con la Dirección que contempla una cláusula que da derecho a percibir una indemnización en el caso de extinción de la relación laboral por despido.

24. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2012 por Deloitte, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 96 miles de euros y por otros servicios relacionados con la auditoría a 30 miles de euros.

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2011 por los auditores PriceWaterhouseCoopers por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 152 miles de euros y 10 miles de euros por otros servicios relacionados.

Adicionalmente, los honorarios devengados durante el ejercicio 2012 por otras sociedades que utilizan la marca Deloitte, S.L. como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 92 miles de euros (20 miles de euros durante el ejercicio 2011), principalmente por servicios de asesoría fiscal

Asimismo, no se han devengado honorarios durante el ejercicio 2012 por otras firmas de auditoría por servicios de auditoría (3 miles de euros en el ejercicio 2011).

25. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2012 ni durante el 2011 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales.

26. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

27. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 1 de febrero de 2013 se aprueba en España el Real Decreto 2/2013 de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Este nuevo Real Decreto modifica el Real Decreto 661/2007, eliminando la opción de venta a precio de mercado más prima y regula que todas aquellas instalaciones que a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto estuvieran vendiendo su energía a mercado, de forma automática y con efectos desde el día 1 de enero de 2013, pasaran a vender su energía a tarifa regulada, salvo que con anterioridad al 15 de febrero de 2013, optasen por venderla a mercado, en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto-Ley, esto es, sin prima, como se ha indicado anteriormente, (Nota 3).

El impacto de este Real Decreto en el test de deterioro de activos de la Sociedad no resulta significativo.

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

| Denominación social | Forma jurídica | Dirección | Actividad | Fracción de capital | |
|-----------------------------------|----------------|--|--------------|---------------------|-------------|
| | | | | Directo % | Indirecto % |
| Eólica El Pedregoso | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 80 | - |
| Invetem Mediterránea | S.L. | Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues | Biomasa | 70,83 | - |
| Eólica del Pno | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 80 | - |
| Parc Eòlic Mudèfer | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 84 | - |
| Fercom Eólica | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Holding | 100 | - |
| La Tossa del Vent | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | - | 100 |
| Texte | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | - | 100 |
| Eolener | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | - | 100 |
| Orta Eólica | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | - | 100 |
| Electravent | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | - | 100 |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Holding | 76 | - |
| Fotovoltaica Fer | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Weinsberg Ecotec | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica Ecotec | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Joso Fotovoltaica | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica Papua | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica Vergos | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica La Mola | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Inversions Trautt | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica de Castelló | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Fotovoltaica de les Coves | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Inversions Vinroma | S.L. | Travessera de Gracia, 66 Barcelona | Fotovoltaica | - | 76 |
| Parque Eólico Hinojal | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 100 | - |
| Eólica Postolin | S.P. z.o.o. | Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA | Eólica | 100 | - |
| OÜ EstWindPow er | - | Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Päite-Vaivina, ESTONIA | Eólica | 93,79 | - |
| Fersa Asesoramiento y Gestión | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Biomasa | 100 | - |
| Parc Eòlic Coll De Som | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 100 | - |
| Parc Eòlic L'Arram | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 100 | - |
| Explotación Eólica la Pedrera | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 100 | - |
| Sinergia Andaluza | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Holding | 75 | - |
| Generación Eólica India | Ltd. | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA | Eólica | 60,74 | 39,26 |
| EN Renew able Energy | Pvte. Ltd. | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA | Eólica | 84,98 | 15,02 |
| EN Wind Pow er | Pvte. Ltd. | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA | Eólica | 51,06 | 48,94 |
| Fersa India | Pvte. Ltd. | 50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA | Eólica | 100,00 | - |
| Eólica Kisielice | S.P. z.o.o. | Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA | Eólica | 100 | - |
| Eólica Warblew o | S.P. z.o.o. | Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA | Eólica | 100 | - |
| Eólica Cieplow ody | S.P. z.o.o. | Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA | Eólica | 100 | - |
| Eoliennes De Beausembiant | S.A.S. | 1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA | Eólica | 80 | - |
| Castelw ind 03 | S.L. | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 60,48 | - |

| | | | | Fracción de capital | |
|--|----------------|--|-----------|---------------------|-------------|
| Denominación social | Forma jurídica | Dirección | Actividad | Directo % | Indirecto % |
| Fersa Cherkessk | LLC | Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA | Eólica | 100 | - |
| Entreyeltes 1 | S.L. | C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos | Eólica | 51 | - |
| Mozura Wind Park | D.O.O | Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO | Eólica | 100 | - |
| Fersa Business Consulting, CO | Ltd. | Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai | Eólica | 100 | - |
| Management Kisielice | S.P. z.o.o. | Krasynskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA | Eólica | 100 | - |
| Fersa-Aventalia | SL | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 80 | - |
| Infraestructures Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre | SL | Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain) | Eólica | 72,06 | - |

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

| Fracción de capital | | | | | | |
|---|----------------|---|-----------|-----------|-------------|--------------------------|
| Denominación social | Forma jurídica | Dirección | Actividad | Directo % | Indirecto % | Relación de control |
| Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta | S.L. | Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona) | | - | 27,5 | Influencia significativa |
| Berta Energies Renovables | S.L. | Travessera de Gràcia, 56 entresuelo (Barcelona) | Eólica | - | 29,09 | Influencia significativa |
| A.I.E. Los Siglos | A.I.E. | Doctor Romagosa 1, planta 3 46002 (Valencia) | Eólica | - | 30,3 | Influencia significativa |
| Energía Cijara | S.L. | Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona) | Eólica | 50 | - | Control compartido |
| E.energias Renovables del Guadiana Menor | S.L. | Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén) | Eólica | 50 | - | Control compartido |
| Energía Renovable Mestral Eólica | S.L. | Av. María Fortuny, 83 (Reus) | Eólica | 50 | - | Control compartido |
| Siljan Port | S.L. | Travessera de Gràcia, 30 (Barcelona) | Holding | 80 | - | Control compartido |
| Shandong Lusa New Energy Co | Ltd | Chengkow, Wudi, Shandong Province | Eólica | - | 48 | Control compartido |
| Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim | Ltd, Sti | Haciosman Bayiri, 65 Sariyer, Istanbul, TURQUIA | Eólica | 50 | - | Control compartido |
| Ferrolterra Renovables | SL | Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Rio do Pozo, Narón (A Coruña) | Eólica | 37 | - | Influencia significativa |
| Fersa Panamá | S.A. | Cincuenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ | Eólica | 30 | - | Influencia significativa |

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

| A 31.12.12 | | | | | | |
|---|----------------|------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad | Capital social | Reservas y otros | Resultado | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Eólica El Pedregoso, S.L. | 146 | 3.517 | (404) | 3.258 | 8.989 | - |
| Invetem Mediterránea, S.L. | 72 | 17 | 7 | 96 | 578 | - |
| Eólica Del Pino, S.L. | 75 | (479) | 803 | 400 | 8.630 | - |
| Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables) | 2.554 | 6.535 | (715) | 8.374 | 27.618 | - |
| Fercom Eólica, S.L. | 37 | 2.971 | (21) | 2.987 | 27.751 | - |
| Gestora Foto voltaica de Castellón, S.L. | 30 | 1718 | 4 | 1752 | 1425 | - |
| Parque Eólico Hinojal, S.L. | 2.876 | 2.918 | 504 | 6.298 | 26.783 | 1794 |
| Eólica Postolin, S.p.zoo | 112 | (98) | (25) | (11) | 18.814 | - |
| OU EstWindPower | 947 | 229 | (69) | 1107 | 9.742 | - |
| Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.) | 50 | (47) | (36) | (34) | 53 | - |
| Parc Eòlic Coll De Som, S.L. | 643 | (120) | (2) | 522 | 6.625 | - |
| Parc Eòlic L'Arram, S.L. | 646 | (125) | (2) | 519 | 7.006 | - |
| Explotación La Pedrera, S.L. | 1700 | (215) | (6) | 1479 | 22.085 | - |
| Sinergia andaluza, S.L. | 6 | (181) | (7) | (181) | 25.560 | - |
| Fersa Aventura, SL | 3 | (32) | (14) | (43) | 2 | - |
| Generación Eólica India Limited | 11615 | (959) | 953 | 11609 | 19.866 | - |
| EN Renewable Energy Private Limited | 13.749 | 3.225 | 1632 | 18.606 | 28.431 | - |
| EN Wind Power Private Limited | 11815 | 299 | (90) | 12.024 | 18.041 | - |
| Fersa India, Pvt. Ltd (anteriormente EN Green Energy Private Limited) | 11204 | (40) | 96 | 11260 | 22.666 | - |
| Eólica Kiselice, S.p.zoo | 10.333 | (5.777) | 280 | 4.836 | - | - |
| Eólica Warblewo, S.p.zoo | 14 | (3) | (46) | (35) | 18.965 | - |
| Eólica Cieplowody, S.p.zoo | 14 | (35) | (24) | (45) | 21601 | - |
| Eolines De Beausemblant, S.A.S. | 556 | 106 | 705 | 1367 | 3.498 | 133 |
| Castellwind 03, S.L. | 764 | 394 | (11) | 1147 | 580 | - |
| Fersa Cherkessk, L.L.C. | - | (6) | - | (6) | 134 | - |
| Entreyetes 1, S.L. | 3 | (16) | (4) | (16) | 48 | - |
| Mozura Wind Park D.O.O Podgorica | 555 | (185) | (50) | 320 | 1331 | - |
| Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd | 483 | (154) | (8) | 321 | 843 | - |
| Management Kiselice, S.P. zoo | 1 | 8 | 5 | 14 | - | - |
| Infraestructuras Comunes d'Evacuació Ribere d'Ebre | 6 | (2) | (1) | 4 | - | - |
| Total | 71.009 | 13.463 | 3.454 | 87.929 | 327.665 | 1.927 |

| A 31.12.11 | | | | | | |
|---|----------------|------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad | Capital social | Reservas y otros | Resultado | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Eólica El Pedregoso, S.L. | 146 | 3.725 | (209) | 3.663 | 8.989 | - |
| Invetem Mediterránea, S.L. | 72 | (52) | 59 | 79 | 578 | 136 |
| Eólica Del Pino, S.L. | 75 | 84 | (563) | (404) | 8.630 | - |
| Parc Eòlic Mudefer, SL (antigua Catalana d'Energies Renovables) | 2.554 | 8.909 | (2.374) | 9.089 | 27.618 | - |
| Fercom Eólica, S.L. | 37 | 2.952 | 18 | 3.008 | 29.342 | - |
| Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. | 30 | 1.777 | (84) | 1.723 | 1.425 | - |
| Parque Eólico Hinojal, S.L. | 2.876 | 2.918 | 1.794 | 7.588 | 26.783 | 1.135 |
| Fersa Panamá, S.A. | 431 | 1.222 | (214) | 1.439 | 16.002 | - |
| Eólica Postolin, S.p.zoo | 112 | (76) | (22) | 14 | 18.814 | - |
| OÜ EstWindPower | 947 | 338 | (109) | 1.176 | 9.742 | - |
| Fersa Asesoramiento y Gestion, S.L. (antigua Fergest Biomasa, S.L.) | 50 | (39) | (9) | 3 | 53 | - |
| Parc Eòlic Coll De Som, S.L. | 643 | (115) | (5) | 523 | 6.625 | - |
| Parc Eòlic L'Arram, S.L. | 646 | (118) | (7) | 521 | 7.006 | - |
| Explotación La Pedrera, S.L. | 1.700 | (206) | (9) | 1.485 | 22.125 | - |
| Sinergia andaluza, S.L. | 6 | (37) | (143) | (175) | 25.508 | - |
| Fersa Aventura, SL | 3 | (1) | (31) | (29) | 2 | - |
| Generación Eólica India Limited | 7.536 | (525) | (412) | 6.599 | 19.597 | - |
| EN Renewable Energy Private Limited | 13.749 | 2.152 | 1.086 | 16.986 | 27.986 | - |
| EN Wind Power Private Limited | 14.595 | (86) | (3) | 14.505 | 34.881 | - |
| Fersa India, Pvt. Ltd (anteriormente EN Green Energy Private Limited) | 11.204 | (93) | 53 | 11.164 | 22.585 | - |
| Eólica Kisielice, S.p.zoo | 10.333 | 5.349 | 428 | 16.110 | 40.952 | - |
| Eólica Warblewo, S.p.zoo | 14 | 20 | (24) | 11 | 18.965 | - |
| Eólica Ciepłowodny, S.p.zoo | 14 | (7) | (29) | (22) | 21.601 | - |
| Eolines De Beauseublant, S.A.S. | 556 | 109 | 163 | 827 | 3.498 | 532 |
| Castellwind 03, S.L. | 764 | 438 | (44) | 1.158 | 580 | - |
| Fersa Cherkessk, L.L.C. | - | (6) | - | (6) | 134 | - |
| Entreyetes 1, S.L. | 3 | (12) | (4) | (13) | 8 | - |
| Mozura Wind Park D.O.O Podgorica | 320 | (117) | (68) | 134 | 1.095 | - |
| Fersa Business Consulting (Shanghai) co ltd | 483 | (127) | (28) | 329 | 843 | - |
| Fersa Italia, S.R.L. | 10 | (27) | (15) | (32) | 741 | - |
| Management Kisielice, S.P.zoo | 1 | 2 | 6 | 9 | 1 | - |
| Total | 69.910 | 28.351 | (799) | 97.462 | 401.709 | 1.803 |

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

| A 31.12.12 | | | | | | |
|---|----------------|------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad | Capital social | Reservas y otros | Resultado | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L. | 5 | (29) | (366) | (390) | 10 | - |
| Energía Cijara, S.L. | 200 | (33) | (33) | 133 | 325 | - |
| Siljan Port, S.L. | 23 | (209) | (39) | (225) | 809 | - |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | 24 | (33) | (2) | (12) | 2.862 | - |
| FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. | 126 | (61) | (38) | 27 | 214 | - |
| Ferrolterra Renovables, SL | 324 | (20) | (4) | 300 | 151 | - |
| Fersa Panamá, S.A. | 455 | 1.073 | (212) | 1.315 | 5.971 | - |
| Total | 1.157 | 688 | (694) | 1.148 | 10.342 | - |

| A 31.12.11 | | | | | | |
|---|----------------|------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Sociedad | Capital social | Reservas y otros | Resultado | Total fondos propios | Valor contable bruto | Dividendos recibidos |
| Energía Renovable Mestral Eólica, S.L. | 5 | (27) | 3 | (19) | 5 | - |
| Energía Cijara, S.L. | 200 | (29) | (4) | 166 | 325 | - |
| Siljan Port, S.L. | 23 | (36) | (173) | (186) | 809 | - |
| Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L. | 24 | (25) | (8) | (9) | 2.849 | - |
| FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti. | 151 | (6) | (56) | 89 | 177 | - |
| Ferrolterra Renovables, SL | 324 | (14) | (5) | 305 | 133 | - |
| Total | 403 | (123) | (238) | 41 | 4.165 | - |

ANEXO III. Información de los Miembros del Consejo de Administración en relación al Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

| Miembro del Consejo : Comsa Emte Energías Renovables, S.L. | | |
|---|----------------------|---------------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Comsa Emte Inversiones Solares, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Eólica Sierra Gadea, S.L. | 50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Eólica el Hornico, S.L. | 50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Eólica Las Lanchas, S.L. | 50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Eólica La Carrasca, S.L. | 50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Gotica Solar, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Maials Solar, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Parque Solar de Ecija, S.L.U. y participadas | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Parque Solar Viso del Marques, S.L.U. y participadas | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Parque Solar Dos Hermanas, S.L. y participadas | 50,50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Cerwind Galicia, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Sacael Renovables, S.L. | 66,16 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Maials Eolica, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Único |
| Generacion de Energías Sostenibles, S.L.U. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Castian Eolica, S.L. | 90 % Directa | - |
| Emergías Renovables de Euskadi, S.L. | 5 % Directa | - |
| Energias Renovables d'Añoia, S.L. | 9,52 % Directa | - |
| EMTE Renovables, S.L. y participadas | 37,88 % Directa | Consejero |
| Termosolar Borges, S.L. | 47,50 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Ronergy Services, S.L. | 25 % Directa | Consejero |
| Coemga Renovables, S.L. | 24,98 % Directa | Consejero |
| Coemga Renovables 1, S.L. | 24,98 % Directa | Consejero |
| Compañía integral de Eneregias renovables de Zaragoza, S.L. | 45 % Directa | Consejero |
| Villoldo Solar, S.L. | 100 % Directa | Administrador Mancomunado |
| Energías Renovables Sierra Sesnández, S.L. | 37,98 % Directa | Consejero |
| | | |

| Miembro del Consejo: Comsa Emte Energías Renovables, S.L | | Persona Vinculada: Josep Maria Font Fisa |
|---|----------------------|---|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. | 0,00046 % Directa | Accionista |

| Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella | | |
|--|----------------------|------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Rotasol Energy, S.L. | 5% Indirecta | - |
| AR Zorita 20, S.L. | 5% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L. Unipersonal | | |
|---|------------------------------------|---------------------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 60,86% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 60,86% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 60,86% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 60,86% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | 95,95% Directa | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 72,49% Directa 24,18% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 100% Directa | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 71,5% Directa 25,05% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 87% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A. (Disuelta 06/11/2012) | 71,5% Directa 25,05% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 100% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 100% Directa | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 100% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 88,31% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp. (Disuelta 27/06/2012) | 100% Directa | - |
| Eolica Slovensko a.s. | 70,32% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 80% Directa | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 32% Directa | Consejero (renuncia 21/10/2012) |
| Eólica del Ebro, S.A.U. | 100% Directa | - |
| Eólica del Romeral, S.L.U. (Disuelta 26/11/2012) | 87,9% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.L. | 49% Directa | - |
| Eólica La Cantera, S.L. | 78,01% Directa | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 78,01% Directa | - |
| Eólica ValTomás, S.L. | 78,01% Directa | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 0,0071% Directa 9,62% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 87,9% Directa | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 10% Directa | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 50% Directa | - |
| LDV Casares, S.L. | 75% Directa | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 75% Indirecta | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 75% Directa | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 66% Directa | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. (antes denominada Luz de Viento, S.L.U.) | 100% Directa | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 64,15% Directa 24,16% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L. (en liquidación) | 55% Directa | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 48% Directa | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 40,02% Directa | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 40% Directa | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 25% Directa | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 40% Directa | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.U. | 100% Directa | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 88,31% Indirecta | - |

| | | |
|--------------------------------------|------------------|---|
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 88,31% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 95% Directa | - |
| Eolica Polska Sp Z o.o. | 87,9% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o. | 87,9% Indirecta | - |
| Helios Evasol Ltda. | 60% Directa | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 95% Directa | - |
| Energia Capidava SRL | 87,9% Indirecta | - |
| Energia Ivanu SRL | 87,9% Indirecta | - |
| Energia Lotru SRL | 87,9% Indirecta | - |
| Energia Yalahia SRL | 87,9% Indirecta | - |
| Generacion Eolica Dacia SRL | 87,9% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal | Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L.(Socio Único y Sociedad dominante de Grupo Empresarial) | |
|---|--|------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 77.28% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 77.28% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 77.28% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 77.28% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 100% Directa | - |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | 95,95% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 97.08% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 100% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 96,98% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 87% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A. (Disuelta 06/11/2012) | 96,98% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 100% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 100% Indirecta | - |
| EN Generación Eolica Eurasia Ltd. | 100% Indirecta | - |
| EN Generación Eolica Mediterranea Ltd. | 88,31% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp. (Disuelta 27/06/2012) | 100% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko a.s. | 71,52% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 80% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. (Disuelta 30/11/2012) | 100% Indirecta | - |
| Electra de Malvana S.A. | 32% Indirecta | - |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 50% Directa | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica Caparros, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica del Ebro, S.A.U. | 100% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.U. (Disuelta 26/11/2012) | 89,4% Indirecta | - |

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------|
| Eólica Erla, S.L. | 49% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica La Cantera, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Eólica ValTomás, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 19,66% Indirecta 0,36% Directa | Consejero |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 87,9% Indirecta 1,5 Directa | - |
| Hidroenhol, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 50% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 75% Indirecta | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 75% Indirecta | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 75% Indirecta | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 66% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 100% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 88,73% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L. (en liquidación) | 55% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 48% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 50% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 40,02% Directa | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 40% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 40% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V. | 37,498% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria S.A. de C.V. | 49,995% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravos, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 50% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 70% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 49.999% Indirecta | - |

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 95% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp Z o.o. | 89,4% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o. | 89,4% Indirecta | - |
| Helios Evasol Lda | 60% Directa | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 95% Indirecta | - |
| Energia Capidava SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Ivanu SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Lotru SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Yalahia SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Generacion Eolica Dacia SRL | 89,4% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L. Unipersonal | | Persona Vinculada: Vidal Amatriain Méndez (Persona Física representante) | |
|---|----------------------|--|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones | |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Eólica Camarico, S.A. | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Eólica del Norte, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Eólica Mar Brava, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Eólica Punta Chome, S.A. (Disuelta 06/11/2012) | - | Vicepresidente del Consejo | |
| Eólica Viento del Hierro, S.A. (Disuelta 29/08/2012) | - | Vicepresidente del Consejo | |
| EN Generacion Eolica Eurassia Ltd. | - | Representante Consejero (CYCLONE POWER GROUP, S.L.) | |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | - | Representante Consejero (NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.) | |
| Wind Resources America Corp. (Disuelta 27/06/2012) | - | Presidente del Consejo y Tesorero | |
| Asturiana de Eólica, S.A. | - | Consejero | |
| Cyclone Power Group, S.L.U. (Disuelta 30/11/2012) | - | Administrador Mancomunado | |
| Ferrolterra, S.L. | - | Consejero | |
| Fersa Aventura, S.L. | - | Persona física representante de FERCOM EÓLICA, S.L. (Consejero) | |
| Fersa –Energías Renovables, S.A. | - | Persona física representante de Consejero EÓLICA NAVARRA, S.L.U. | |
| New Energy Sources Holding, S.L. | - | Administrador Mancomunado | |
| Parc Eolic Mudefer, S.L. | - | Persona física representante de FERCOM EÓLICA, S.L. (Consejero) | |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L. (en liquidación) | - | Secretario del Consejo | |
| Sinergia Andaluza, S.L. | - | Consejero | |
| Est Wind Power Osaühing | - | Consejero | |
| Éolines de Beausemblant sas | - | Persona física representante de FERSA ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S.L.U. (Director General) | |
| EN Renewable Energy Ltd | - | Consejero (renuncia 28/11/2012) | |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | - | Consejero | |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | - | Consejero | |
| En Wind Power Pvt. Ltd | - | Consejero (renuncia 28/11/2012) | |
| Generación Eolica India Ltd. | - | Consejero | |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | - | Consejero | |

| | | |
|------------------------------------|---|---------------------------------|
| Fersa Panamá, S.A. | - | Tesorero |
| Perú Energía Renovable, S.A. | - | Vicepresidente del Consejo |
| Eolica Kisielice Sp. Z o.o. | - | Consejero |
| Eolica Cieplowody Sp. Z o.o. | - | Consejero (renuncia 28/12/2012) |
| Eolica Postollin Sp. Z o.o. | - | Consejero (renuncia 28/12/2012) |
| Eolica Warblewo Sp. Z o.o. | - | Consejero (renuncia 28/12/2012) |
| Management Kisielice Sp. Z o.o. | - | Consejero |
| Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim | - | Administrador |

| Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) | |
|--|--|---------------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 25% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Consejero |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica Caparroso, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |

| | | |
|---|------------------|--------------------------------|
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | Administrador Único |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero Delegado Mancomunado |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Eolica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) | |
|--|--|----------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 25% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Consejero |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica Caparrosó, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|--------------------------------|
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | Administrador Único |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero Delegado Mancomunado |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Apoderado) | |
|--|--|---|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,31% Indirecta | Administrador Único |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,31% Indirecta | Consejero Delegado |
| Eolica Danubio OOD | 19,31% Indirecta | Administrador Único |
| Eolica Suvorovo AD | 19,31% Indirecta | Consejero Delegado |
| Inver Bulgaria EOOD | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,97% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,73% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,13% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| Inversiones Krokis SpA | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 24,99% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,07% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 24,99% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,57% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 19,99% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero) |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,49% Indirecta | Presidente Consejo |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero) |
| Eólica Caparros, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. |

| | | |
|---|------------------|--|
| | | (Consejero) |
| Eólica del Ebro, S.A. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,96% Indirecta | Administrador único |
| Eólica Erla, S.A. | 12,24% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,33% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Único) |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 24,99% Directa | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero Delegado Mancomunado) |
| Hidroenhol, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Administrador único |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 24,99% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,36% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,16% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,74% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 11,99% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES Indirecta FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,07% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,20% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,24% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Helios Evosol Lda. | 14,99% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 24,99% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,33% Indirecta | Administrador único |

| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Apoderado) | |
|--|--|------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,31% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 24,99% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,97% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,73% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,13% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 24,99% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 24,99% Indirecta | - |

| | | |
|--|------------------|---|
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 24,99% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,07% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 24,99% Indirecta | Vicepresidente y Secretario Consejo |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,57% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 19,99% Indirecta | Presidente Consejo |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica Caparroso, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica del Ebro, S.A. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,96% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,24% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 24,99% Directa | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero Delegado Mancomunado) |
| Hidroenhol, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| LDV Casares, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,36% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,16% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,74% Indirecta | Presidente Consejo |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 11,99% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---|
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 24,99% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,07% Indirecta | Consejero |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,20% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | Consejero* (Renuncia 05/12/12) |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | Consejero |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,24% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 14,99% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,33% Indirecta | - |

| | | |
|--|---|------------------|
| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Hipólito Suárez Gutiérrez (Apoderado) | |
| Sociedad participada | Participación | Funciones |

| | | |
|---|---|---|
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Camarico, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Viento del Hierro, S.A. * (Disuelta 29/08/2012) | - | Presidente del Consejo |
| HidroAllipen SpA | - | Secretario del Consejo |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | - | Vicepresidente del Consejo |
| Asturiana de Eólica, S.A. | - | Consejero |
| Cyclone Power Group, S.L.U.* (Disuelta 30/11/2012) | - | Administrador Mancomunado |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | - | Persona física representante GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (Consejero) |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | - | Secretario Consejero* (Renuncia 12/12/2012) Letrado Asesor del Consejo |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | - | Secretario No Consejero |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Perú Energía Renovable, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Helios Evosol Lda. | - | Administrador Mancomunado |

| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Joaquín Dean Ferrer (Apoderado) (Apoderado) | |
|--|---|---|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 0,69% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 0,69% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 0,69% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo OOD | 0,69% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | - | Consejero |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 0,27% Indirecta | Consejero |
| Eólica Camarico, S.A. | 0,71% Indirecta | Consejero |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Consejero |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Consejero |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 0,71% Indirecta | Consejero |
| Eólica Viento del Hierro, S.A. * (Disuelta 29/08/2012) | - | Consejero |
| HidroAllipen SpA | - | Consejero |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 0,27% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko a.s. | 0,8% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | - | Persona física representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero* Renuncia 21/10/2012) |
| Eolica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 1% Indirecta | - |
| Fersa –Energías Renovables, S.A. | 0,14% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 1% Directa | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 0,27% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 0,27% Indirecta | - |

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------|
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 0,28% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | - | Consejero |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | - | Consejero |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | - | Consejero |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | - | Consejero |
| Perú Energía Renovable, S.A. | - | Consejero |
| Eolica Polska Sp. Z o.o. | 1% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o. | 1% Indirecta | - |
| Energia Capidava SRL | 1% Indirecta | - |
| Energia Ivanu SRL | 1% Indirecta | - |
| Energia Lotru SRL | 1% Indirecta | - |
| Energia Yalahia SRL | 1% Indirecta | - |
| Generacion Eolica Dacia SRL | 1% Indirecta | - |

| | | |
|--|---|------------------------|
| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Fernando Erviti Cubillo (Apoderado) | |
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Asturiana de Eólica, S.A. | - | Secretario del Consejo |
| Eolica Slovensko, a.s. | - | Secretario del Consejo |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Miembro del Consejo : Eólica Navarra, S.L.Unipersonal | Persona Vinculada: Alejandro Labarga Galindo (Apoderado) | |
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Slovensko, a.s. | - | Consejero |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | - | Consejero (Renuncia 20/11/2012) |

| | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Miembro del Consejo : Mytaros B.V. | | |
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Taiga V FCR de Régimen Común | 14,63 Directa | - |
| Solwindet El Conjuero, S.L. | 9,70 Directa y 7,32 Indirecta | - |

| | | |
|--|----------------------|------------------|
| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | |
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 77,28% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 77,28% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 77,28% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 77,28% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 100% Directa | - |
| Agua Vivas Allipen Tacura, S.A. | 95,95% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 97,08% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 100% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 96,98% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 87% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 96,98% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 89% Indirecta | - |
| Hydroallipen SpA | 100% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 100% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 100% Indirecta | - |

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 88,31% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 100% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko a.s. | 71,52% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 80% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U.* (Disuelta 30/11/2012) | 100% Indirecta | - |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 50% Directa | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica Caparroso, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica del Ebro, S.A.U. | 100% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.U.* (Disuelta 26/11/2012) | 89,4% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.L. | 49% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica La Cantera, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 50% Directa | - |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Eólica ValTomás, S.L. | 78,01% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 0,36% Directa 9,63% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 1,5% Directa 87,9% Indirecta | - |
| Hidroenhol, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 50% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 75% Indirecta | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 75% Indirecta | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 75% Indirecta | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 66% Indirecta | - |
| Luz de Viento, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 88,73% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L. | 55% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 48% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 50% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 40,02% Directa | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 40% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 40% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 100% Directa | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L.U. | 100% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas, S.A. de C.V. | 37,498% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 49,995% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |

| | | |
|---|-------------------|---|
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravos, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. | 49,999% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 50% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 49,999% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 94,99% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 95% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp Z o.o. | 89,4% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp Z o.o. | 89,4% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 60% Directa | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 100% Indirecta | - |
| Energia Capidava SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Ivanu SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Lotru SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Energia Yalahia SRL | 89,4% Indirecta | - |
| Generacion Eolica Dacia SRL | 89,4% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: D. Hipólito Suárez Gutierrez (Persona física representante) |
|--|----------------------|---|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Camarico, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Eólica del Norte, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | - | Presidente del Consejo |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | - | Presidente del Consejo |
| HidroAllipen SpA | - | Secretario del Consejo |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | - | Vicepresidente del Consejo |
| Asturiana de Eólica, S.A. | - | Consejero |
| Cyclone Power Group, S.L.U.* (Disuelta 30/11/2012) | - | Administrador Mancomunado |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | - | Letrado Asesor del Consejo |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | - | Presidente del Consejo |
| Perú Energía Renovable, S.A. | - | Presidente del Consejo |

| | | |
|--------------------|---|---------------------------|
| Helios Evosol Lda. | - | Administrador Mancomunado |
|--------------------|---|---------------------------|

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | Persona Vinculada ALGO PROYECTO, S.L. (Socio y Consejero) | |
|--|--|---------------------|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 25% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | - |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador único |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador único |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Eólica Caparroso, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---|
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49 Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |

| | | |
|--------------------------------|------------------|---|
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: DINAL INNOVACIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) | |
|--|----------------------|--|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones | |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - | |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - | |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - | |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - | |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - | |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - | |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - | |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - | |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - | |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - | |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - | |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - | |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - | |
| Hidroallipen SpA | 25% Indirecta | - | |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - | |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - | |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - | |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - | |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - | |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - | |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - | |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | - | |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - | |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | - | |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | - | |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | - | |
| Eólica Caparroso, S.L. | 12,5% Indirecta | - | |
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - | |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - | |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - | |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | - | |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - | |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - | |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | - | |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | - | |

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | - |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Socio y Consejero) |
|--|----------------------|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Hydroallipen SpA | 25% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Consejero |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica Caparrosó, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|--------------------------------|
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | Administrador Único |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero Delegado Mancomunado |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---|
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Socio y Consejero) |
|--|----------------------|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,32% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,32% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 25% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,98% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 25% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,74% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,14% Indirecta | - |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,24% Indirecta | - |
| Hydroallipen SpA | 25% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 25% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 25% Indirecta | - |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,58% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 20% Indirecta | - |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Consejero |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,50% Indirecta | - |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |
| Eólica Caparrosa, S.L. | 12,5% Indirecta | Consejero |

| | | |
|---|------------------|--------------------------------|
| Eólica del Ebro, S.A. | 25% Indirecta | - |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,97% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,25% Indirecta | - |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,5% Indirecta | Secretario Consejero |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,5% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,34% Indirecta | Administrador Único |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 25% Directa | Consejero Delegado Mancomunado |
| Hidroenhol, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 2,5% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 25% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,75% Indirecta | Secretario Consejero |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,75% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,37% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 25% Indirecta | - |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,17% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,75% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 12% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,5% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 25% Indirecta | - |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 25% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,08% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,21% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---|
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,74% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,25% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,34% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 15% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 25% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,34% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,34% Indirecta | - |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Apoderado) | |
|--|----------------------|---|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones | |
| Eolica Black Sea OOD | 19,31% Indirecta | Administrador Único | |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,31% Indirecta | Consejero Delegado | |
| Eolica Danubio OOD | 19,31% Indirecta | Administrador Único | |
| Eolica Suvorovo AD | 19,31% Indirecta | Consejero Delegado | |
| Inver Bulgaria EOOD | 24,99% Indirecta | Administrador Único | |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,97% Indirecta | - | |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - | |
| Enhol Chile SpA | 24,99% Indirecta | - | |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - | |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - | |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,73% Indirecta | - | |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,13% Indirecta | - | |
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - | |
| Hidroallipen SpA | 24,99% Indirecta | Administrador Único | |
| Inversiones Krokis SpA | 24,99% Indirecta | Administrador Único | |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 24,99% Indirecta | - | |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,07% Indirecta | - | |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 24,99% Indirecta | - | |
| Eolica Slovensko, a.s. | 17,57% Indirecta | - | |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 19,99% Indirecta | - | |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - | |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero) | |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,49% Indirecta | Presidente Consejo | |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - | |

| | | |
|---|------------------|--|
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero) |
| Eólica Caparros, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero) |
| Eólica del Ebro, S.A. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,96% Indirecta | Administrador único |
| Eólica Erla, S.A. | 12,24% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,33% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Único) |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 24,99% Directa | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Consejero Delegado Mancomunado) |
| Hidroenhol, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Administrador único |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 24,99% Indirecta | - |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| LDV Casares, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,36% Indirecta | - |
| LDV Pedroso, S.L.U. * (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,16% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,74% Indirecta | - |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 11,99% Indirecta | - |
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Presidente Consejo) |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante INNOVACIONES FAOLSAN, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,07% Indirecta | - |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,2% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---------------------|
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | - |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | - |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,24% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Helios Evosol Lda. | 14,99% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 24,99% Indirecta | - |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,33% Indirecta | Administrador único |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,33% Indirecta | Administrador único |

| Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L. | | Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Apoderado) |
|--|----------------------|--|
| Sociedad participada | Participación | Funciones |
| Eolica Black Sea OOD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Bulgaria EAD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Danubio OOD | 19,31% Indirecta | - |
| Eolica Suvorovo AD | 19,31% Indirecta | - |
| Inver Bulgaria EOOD | 24,99% Indirecta | - |
| Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A. | 23,97% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Bío Bío, S.A. | 24,59% Indirecta | - |
| Enhol Chile SpA | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Camarico, S.A. | 24,23% Indirecta | - |
| Eólica del Norte, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Eólica Mar Brava, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 21,73% Indirecta | - |
| Eólica Punta Chome, S.A.* (Disuelta 06/11/2012) | 24,13% Indirecta | - |

| | | |
|--|------------------|--|
| Eólica Viento del Hierro, S.A.* (Disuelta 29/08/2012) | 22,23% Indirecta | - |
| Hidroallipen SpA | 24,99% Indirecta | - |
| Inversiones Krokis SpA | 24,99% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Eurasia Ltd. | 24,99% Indirecta | - |
| EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd. | 22,07% Indirecta | - |
| Wind Resources America Corp.* (Disuelta 27/06/2012) | 24,99% Indirecta | Vicepresidente y Secretario Consejo |
| Eólica Slovensko, a.s. | 17,57% Indirecta | - |
| Asturiana de Eólica, S.A. | 19,99% Indirecta | Presidente Consejo |
| Cyclone Power Group, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Electra de Malvana, S.A. | 8% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Energía Termosolar Enertol, S.L. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Energías Renovables de América, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Energías Alternativas de México, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Eólica Cabanillas, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica Caparros, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Eólica del Ebro, S.A. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica del Romeral, S.L.* (Disuelta 26/11/2012) | 21,96% Indirecta | - |
| Eólica Erla, S.A. | 12,24% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Eólica La Bandera, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Eólica La Cantera S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica La Foradada, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Eólica Montes de Cierzo, S.L. | 12,49% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero) |
| Eólica Navarra, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Eólica ValTomás, S.L. | 19,49% Indirecta | - |
| Fersa Energías Renovables, S.A. | 4,94% Indirecta | - |
| Generación Eólica Internacional, S.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Grupo Empresarial Enhol, S.L. | 24,99% Directa | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero Delegado Mancomunado) |
| Hidroenhola, S.L.U. | 24,99% Indirecta | - |
| Ingeniería, Energía y Medio Ambiente, S.L. | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| Innovación Verde Inver, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Inveravante Gestión de Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| LDV Casares, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| LDV Cortijo de Guerra, S.L. | 18,74% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Secretario Consejero) |
| LDV Sierra de Arcas, S.L. | 12,36% Indirecta | Presidente Consejo |
| LDV Pedroso, S.L.U.* (antes Luz de Viento, S.L.U.) | 24,99% Indirecta | Administrador Mancomunado |
| New Energy Sources Holding, S.L. | 22,16% Indirecta | - |
| Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.* (en disolución) | 13,74% Indirecta | Presidente Consejo |
| Recursos Eólicos de Aragón, S.L. | 11,99% Indirecta | - |

| | | |
|---|------------------|---|
| Sanjol Inversiones, S.L. | 12,49% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Boyal, S.L. | 10% Indirecta | Consejero |
| Sistemas Energéticos La Jimena, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Sistemas Energéticos Moncayo, S.A. | 6,25% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Presidente Consejo) |
| Sistemas Energéticos Torralba, S.A. | 10% Indirecta | - |
| Termosolar Lebrija, S.L.U. | 24,99% Indirecta | Persona física representante MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Administrador Mancomunado) |
| Transformación Energía Sostenible, S.L. | 24,99% Indirecta | - |
| EN Sustainable Energy Pvt. Ltd. | 22,07% Indirecta | Consejero |
| EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd. | 23,2% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Casas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V. | 9,37% Indirecta | Consejero* (Renuncia 05/12/12) |
| Compañía Eoloeléctrica de Ciudad Victoria, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Amparo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Cielo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica El Palmar, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica La Esperanza, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica La Mesa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Ocelote, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Praxedis, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Reynosa, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Río Bravo, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica San Andrés, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Tres Huastecas, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Vicente Guerrero, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Compañía Eólica Viento Libre, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Promotora Eólica México, S.A. de C.V. | 17,49% Indirecta | Consejero |
| Grupo Energía México Gemex, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Servicios y Desarrollos Energéticos, S.A. de C.V. | 12,49% Indirecta | Consejero |
| Energía Renovable del Centro, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Norte, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable del Sur, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Energía Renovable Peruana, S.A. | 23,73% Indirecta | - |
| Perú Energía Renovable, S.A. | 23,24% Indirecta | - |
| Eolica Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | - |
| Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o. | 22,33% Indirecta | - |
| Helios Evosol Lda. | 14,99% Indirecta | - |
| SC Carpatia Energia Eolica SRL | 24,99% Indirecta | Administrador Único |
| Energia Capidava S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Ivanu S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Lotru S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| Energia Yalahia S.R.L. | 22,33% Indirecta | - |
| SC Generacion Eolica Dacia SRL | 22,33% Indirecta | - |

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. han estado marcados por un entorno condicionado por las tensiones financieras, el incremento de la percepción del riesgo en los diferentes sectores económicos, así como por las modificaciones en el marco regulatorio en materia renovable en España, que han condicionado los resultados de la Sociedad y la valoración de sus activos.

Fersa ha refinanciado su deuda y ha llevado a cabo una reestructuración de su cartera de proyectos para adecuarla a la situación de los mercados.

Con fecha 1 de febrero de 2012, la Sociedad firmó un acuerdo para la refinanciación de la deuda financiera corporativa que permite a la compañía iniciar esta nueva etapa con garantías de estabilidad. El contrato sindicado con las entidades de crédito asciende a 27,6 millones de euros y está estructurado en dos tramos que van desde los 1 a los 5 años de vencimiento.

En Diciembre de 2012, Fersa ha firmado un contrato de compraventa, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, en virtud del cual transmite las acciones de sus filiales polacas titulares del proyecto Kisielice, compuesto por un parque eólico en funcionamiento (de 24 megavatios) y otro pendiente de construcción (con 18 megavatios previstos), ambos sitios en Kisielice (Polonia), así como determinados préstamos concedidos por la Sociedad a sus filiales titulares del proyecto. Las citadas acciones y los préstamos son adquiridas por fondos gestionados por el grupo IMPAX.

Por la transmisión de las acciones y de los préstamos se ha pactado un precio máximo total de 28 millones de euros, que se desglosa como sigue: una parte fija de 22 millones de euros y un precio variable (earn-outs) de hasta 6 millones de euros adicionales susceptible de devengarse hasta el mes de diciembre de 2014.

Es intención de Fersa destinar el precio total de la compraventa principalmente a reducir deuda financiera.

En Noviembre de 2012, Fersa ha alcanzado un acuerdo con la sociedad panameña Recursos Eólicos, S.A. ("RESA") en virtud del cual la Sociedad transmitirá a RESA acciones representativas de hasta el 70% del capital social de la sociedad panameña Fersa Panamá, S.A. El precio total de la compraventa, que RESA debe satisfacer a Fersa, asciende a 10.438 dólares estadounidenses, que la Sociedad destinará al pago de las obligaciones asumidas por Fersa en la compra de los parques eólicos a desarrollar por Fersa Panamá, S.A.

En el tercer trimestre del 2012, se ha suscrito con The Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) un contrato para la financiación de un parque eólico a instalar en Rajasthan, India, de hasta 20 MW. La financiación concedida ha ascendido a 10,6 millones euros y se ha otorgado en régimen de project finance. Está previsto que en las próximas semanas se inicien los trabajos de construcción del parque eólico.

Con fecha 13 de abril de 2012 Greentech Energy Systems A/S (Greentech) realizó un anuncio previo de oferta de adquisición de acciones a Fersa Energías Renovables, S.A. por el 100% de las acciones por un valor de cuarenta céntimos de euro (0,40€) por acción. Finalmente, con fecha 1 de Agosto de 2012 la CNMV anunció que la oferta pública ha tenido un resultado negativo y queda sin efecto.

El 16 de marzo de 2012 Francesc Homs i Ferret fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de Fersa en sustitución de José María Roger Ezpeleta. Por otra parte, durante el mes de enero de 2012 Enrique Fernández-Cardellach asumió las funciones de Dirección General de Fersa.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a 31 de diciembre de 2012 se mantiene en los 258,9 MW.

La producción durante el año ha ascendido a 509,6 GWh lo que supone un 1% menos respecto al mismo período del año anterior (514,5 GWh), debido al menor recurso eólico del último trimestre del año presentado en los parques del sur de España.

3. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El Importe Neto de la cifra de negocios durante el 2012 ha ascendido a 7.759 miles de frente a los 8.388 miles de euros del año 2011. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 4.087 miles de euros frente a los 3.810 miles de euros del ejercicio 2011. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 1.927 miles de euros frente a los 1.804 miles de euros del ejercicio 2011, que han sido generados por Hinojal en 1.794 miles de euros y Beausemblant por 133 miles de euros. La facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 1.745 miles de euros frente a los 2.774 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.357 miles de euros (incluyendo gastos de personal) lo que supone una reducción del 7% respecto al mismo periodo del año anterior (4.702 miles de euros).

En el ejercicio 2012, Fersa Energías Renovables S.A. ha registrado un deterioro de la cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) y de Créditos a empresas del Grupo por un importe total de 78,2 millones de euros (Nota 7). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores que han tenido lugar especialmente en último trimestre de 2012:

- Con fecha 27 de diciembre de 2012 se aprueba en España la ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en el que, entre otros aspectos, se aprueba un impuesto sobre el valor la producción de la energía eléctrica por el que se grava en un 7% la producción e incorporación al sistema eléctrico de la energía eléctrica.
- Cambios en la estimación de los precios de los parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. El RD 1/2012 de 27 enero de 2012 confirmó la prima (componente del precio total) para los parques en funcionamiento y para los parques pre-asignados con anterioridad al 31 de diciembre de 2012. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha procedido a no considerar la prima para los parques en España que actualmente se encuentran en promoción.

Como consecuencia de estos dos factores, el importe contable de la inversión financiera en sociedades españolas que ha sido deteriorado durante el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe de 44 millones de euros.

- Revisión, reestructuración y venta de la cartera de proyectos:

Como consecuencia del acuerdo firmado entre Fersa Energías Renovables S.A., Alster French Holdings SAS e Impax Polish Wind Holdings BV para la venta del 100% de las acciones de las sociedades Eólica Kiselice SP y Managment Kiselice SP (Nota 9), la Sociedad ha registrado un deterioro de los activos mantenidos para la venta por un importe de 17 millones de euros.

Fersa ha estimado en el ejercicio 2012 que el riesgo de pérdida del derecho de desarrollo del parque eólico de Warblewo es probable (véase Nota 21), por lo que se ha considerado oportuno deteriorar completamente el valor del parque eólico que la sociedad Eólica Warblewo, SP tenía previsto desarrollar, cuyo impacto en el deterioro del ejercicio ha ascendido a 16,6 millones de euros.

Adicionalmente, y como consecuencia del vencimiento del plazo para la construcción de un parque en Estonia en el que Fersa participa a través de la sociedad Oü EstWindPower, la Sociedad ha provisionado los préstamos realizados a esta sociedad por un importe de 8,1 millones de euros.

El resultado de explotación de la Sociedad se ha situado en los 77.476 miles de euros de pérdidas frente a los 125.885 miles de euros de pérdidas registrados durante el mismo período del año anterior (un 38% inferior).

Los gastos financieros ascienden a 2.815 miles de euros frente a los 2.409 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un 17% más.

El Resultado neto atribuible a la Sociedad arroja unas pérdidas de 79.637 miles de euros, frente a las pérdidas de 126.381 miles de euros del periodo anterior (un 37% inferiores).

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a – Riesgos operacionales:

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional de la Sociedad está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

La Sociedad realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas de la Sociedad están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

Cabe mencionar que las actividades de la Sociedad están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

La Sociedad se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

Las actividades de la Sociedad fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la sociedad dominante.

5. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Ni durante el ejercicio 2012 ni durante el 2011 la Sociedad ha incurrido en gastos medioambientales.

6. PERSONAL

A 31 de diciembre de 2012, la plantilla de la Sociedad alcanza los 27 trabajadores.

7. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad dispone de 1.570.954 acciones propias.

8. GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante el presente período.

9. HECHOS POSTERIORES

En relación a los hechos posteriores, véase Nota 27 de la memoria adjunta.

10. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social (euros) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|------------------------|--------------------|----------------------------|
| 20/02/2008 | 140.003.778,00 | 140.003.778 | 140.003.778 |

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos(*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| BANCO MARE NOSTRUM, S.A. | 5.997.501 | 4.762.724 | 7,686 |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA | 0 | 6.365.075 | 4,546 |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY | 0 | 5.660.378 | 4,043 |
| BANCO DE SABADELL, S.A. | 0 | 5.316.570 | 3,797 |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA | 0 | 4.415.311 | 3,154 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|---|--|--|---|
| BANCO MARE NOSTRUM, S.A. | CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | 4.762.724 | 3,402 |
| DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA | BCN GODIA, S.L. | 6.365.075 | 4,546 |
| DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY | WINDMILL INVESTMENT, S.À R.L. | 5.660.378 | 4,043 |
| BANCO DE SABADELL, S.A. | EXPLORACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L. | 5.316.570 | 3,797 |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA | FONLAR FUTURO, SICAV, S.A. | 639.691 | 0,457 |
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA | LARFON S.A.U. | 3.775.620 | 2,697 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la operación | Descripción de la operación |
|--|------------------------------|---|
| DON ALFONSO LIBANO DAURELLA | 02/08/2012 | Se ha superado el 3% del capital Social |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|---|--|--|---|
| DON FRANCESC HOMS FERRET | 50 | 500 | 0,000 |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | 10.755.080 | 0 | 7,682 |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | 4.762.724 | 0 | 3,402 |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | 10.000 | 0 | 0,007 |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | 1.200 | 0 | 0,001 |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. | 0 | 10.513.302 | 7,509 |

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Número de derechos de voto indirectos (*) | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | 504.318 | 30.899.073 | 22,430 |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | 200 | 0 | 0,000 |
| LARFON S.A.U. | 3.775.620 | 639.691 | 3,154 |
| MYTAROS B.V. | 0 | 0 | 0,000 |
| DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ | 500 | 0 | 0,000 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación | A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de derechos de voto directos | % sobre el total de derechos de voto |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| DON FRANCESC HOMS FERRET | HOSEC SERVEIS ECONÒMICS, S.L. | 500 | 0,000 |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L. | 15.643.344 | 11,174 |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EÓLICA INDIA, S.L. | 15.255.729 | 10,897 |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL | 10.513.302 | 7,509 |

| | |
|---|---------------|
| % total de derechos de voto en poder del consejo de administración | 44,186 |
|---|---------------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Contrato de 21 de diciembre de 2012 por el que Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. encargaron a COMSA EMTE Medio Ambiente, S.L.U. el proyecto de la reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el Parque Eólico El Pedregoso.

| Nombre o denominación social relacionados |
|---|
| COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L. |

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| | | |

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1.570.954 | 0 | 1,122 |

(*) A través de:

| | |
|--------------|---|
| Total | 0 |
|--------------|---|

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| | |
|--|---|
| Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros) | 0 |
|--|---|

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 30 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Sexto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2010.

Autorizar al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 146 y concordantes y 509 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

| | |
|---|---|
| Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria | 0 |
|---|---|

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 12 |
| Número mínimo de consejeros | 3 |

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | F. Primer nombram | F. Ultimo nombram | Procedimiento de elección |
|---|--------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| DON FRANCESC HOMS FERRET | -- | PRESIDENTE | 26/07/2011 | 26/07/2011 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. | JOSÉ MARÍA FONT FISA | CONSEJERO | 09/05/2011 | 09/05/2011 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | JOAQUÍN ESPIGARES CERDÁN | CONSEJERO | 14/12/2010 | 14/12/2010 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ | CONSEJERO | 24/01/2011 | 24/01/2011 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | -- | CONSEJERO | 05/06/2007 | 20/02/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. | JORGE ENRICH IZARD | CONSEJERO | 10/07/2000 | 20/02/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | HIPÓLITO SUÁREZ GUTIÉRREZ | CONSEJERO | 11/04/2012 | 11/04/2012 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | -- | CONSEJERO | 05/06/2007 | 20/02/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| LARFON S.A.U. | JOSÉ FRANCISCO GISPERS SERRATS | CONSEJERO | 20/02/2008 | 20/02/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| MYTAROS B.V. | JOSE VICENS TORRADAS | CONSEJERO | 15/01/2004 | 20/02/2008 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |
| DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ | -- | CONSEJERO | 26/07/2011 | 26/07/2011 | VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Número total de consejeros | 11 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición consejero en el momento de cese | Fecha de baja |
|--|---|---------------|
| DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA | EJECUTIVO | 16/03/2012 |

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| | |
|---------------------------------------|-------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 0 |
| % total del consejo | 0,000 |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--------------------------------------|---|--|
| COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. | -- | COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | -- | BANCO MARE NOSTRUM, S.A. |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | -- | GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. |
| GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. | -- | SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | -- | GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. |
| LARFON S.A.U. | -- | ALFONSO LIBANO DAURELLA |
| MYTAROS B.V. | -- | MARIA DOLORES DONADEU CASTANY |

| | |
|--|---|
| Número total de consejeros dominicales | 7 |
| | |

| | |
|----------------------------|--------|
| % total del Consejo | 63,636 |
|----------------------------|--------|

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCESC HOMES FERRET

Perfil

Es licenciado en Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Nombre o denominación del consejero

DON RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ

Perfil

Es licenciado en Ingeniería Electro-Mecánica por la Universidad del Valle (Cali, Colombia) y licenciado, maestría y doctorado en Economía por la Universidad de Texas.

| | |
|--|--------|
| Número total de consejeros independientes | 4 |
| % total del consejo | 36,364 |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Motivo del cese

Cese acordado por el Consejo de Administración de la sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|---|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| | |

| | |
|---|----|
| El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|--------------------------------|
| Retribucion Fija | 187 |
| Retribucion Variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |

| | |
|--------------|-----|
| Total | 187 |
|--------------|-----|

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|--------------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Retribucion Fija | 0 |
| Retribucion Variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |

| | |
|--------------|---|
| Total | 0 |
|--------------|---|

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|--|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Creditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 0 | 0 |
| Externos Dominicales | 0 | 0 |
| Externos Independientes | 187 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |

| | | |
|--------------|-----|---|
| Total | 187 | 0 |
|--------------|-----|---|

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

| | |
|---|-----|
| Remuneración total consejeros(en miles de euros) | 187 |
| Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 0,0 |

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|---|--------------------------|
| DON ENRIQUE FERNÁNDEZ-CARDELLACH BONIFASI | DIRECTOR GENERAL |
| DOÑA ANA ISABEL LÓPEZ PORTA | DIRECTORA DE OPERACIONES |
| DOÑA MARÍA DOLORES BLANCH GARCÍA | DIRECTORA FINANCIERA |
| DON JAVIER CASTAÑO CRUZ | AUDITOR INTERNO |

| | |
|--|-----|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 458 |
|--|-----|

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|--------------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 1 |
|--------------------------------|---|

| | Consejo de Administración | Junta General |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |

| | |
|--|----|
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | NO |
|--|----|

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento (8%) sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibir después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar esta información en la documentación que deba elaborar el Consejo de Administración a este respecto de conformidad con la legislación aplicable en cada momento.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros percibirán además una retribución que se establece en una cantidad fija en función de los cargos asumidos (consejero, Presidente del Consejo, miembro de alguna de las Comisiones Delegadas), así como las dietas que en su caso se determinen. Dicha retribución fija y las dietas que correspondan serán aprobadas para cada año por la Junta General.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

En particular, previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros que en su caso desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

| | |
|--|----|
| A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización. | SI |
| La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos. | SI |

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

| | |
|---|----|
| Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen | SI |
| Conceptos retributivos de carácter variable | SI |
| Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual | SI |

| | |
|---|----|
| equivalente. | |
| Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos | SI |

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

| Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones |
|--|
| <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Fersa emitió un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros correspondiente al año 2012, con efectos desde el 1 de enero de 2012, y sucesivos.</p> <p>El referido Informe se sometió a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno.</p> <p>Los aspectos más significativos del Informe son los siguientes:</p> <p>Las retribuciones han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los principios de autonomía privada y de transparencia.</p> <p>La política y estructura de retribución de los Consejeros de FERSA se ajusta a lo previsto en la Ley (art. 218 de la Ley de Sociedades de Capital) y al artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual dispone que:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento (8%) sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibir después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar esta información en la documentación que deba elaborar el Consejo de Administración a este respecto de conformidad con la legislación aplicable en cada momento.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros percibirán además una retribución que se establece en una cantidad fija en función de los cargos asumidos (consejero, Presidente del Consejo, miembro de alguna de las Comisiones Delegadas), así como las dietas que en su caso se determinen. Dicha retribución fija y las dietas que correspondan serán aprobadas para cada año por la Junta General.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.</p> <p>En particular, previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros que en su caso desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p> |

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

En la actualidad no se contemplan los planes de incentivos regulados en el citado artículo 18 de los Estatutos Sociales.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas:

Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

- Pertenencia al Consejo:

Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas:

Consiste en una retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

Para consultar los importes de la retribución de los Consejeros, de aplicación durante el ejercicio 2012 y sucesivos, nos remitimos al informe que está disponible en la página web de la Sociedad: www.fersa.es - apartado Accionistas e inversores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido la encargada de elaborar el informe de política de retribuciones de los Consejeros, sin la utilización de asesoramiento externo a la Sociedad.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de

su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

| Descripción de modificaciones |
|---|
| Durante el ejercicio se ha aprobado un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de adaptarlo a la Ley de Sociedades de Capital y de mejorar la redacción del texto y su distribución interna. Dicho nuevo texto refundido fue informado en la Junta General Ordinaria del ejercicio. |

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, en conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Las propuestas de nombramientos de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramientos que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Duración del cargo

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos conforme se establece estatutariamente.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá a las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, salvo que decida amortizar las vacantes.

Artículo 12.- Cese

Cesarán en su cargo los consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos.

En todo caso, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

(i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuvieran asociados su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes, cuando cumplan doce (12) años en el cargo.

(ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta

grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta circunstancia respecto de un consejero externo dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

(v) Cuando se produzcan cambios significativos en la situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales se le haya nombrado consejero.

(vi) Cuando, por hechos imputables al consejero, su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación de la Sociedad, según el parecer del Consejo.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los anteriores supuestos, dicha persona física quedará inhabilitada para ejercer la representación.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros de la Sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en cualquiera de los seis (6) supuestos previstos en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado B.1.19 anterior).

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

| Materias en las que existe voto de calidad |
|--|
| Según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada y, en las votaciones que se celebren, tendrá voto de calidad. |
| En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del mismo Reglamento, según el cual la representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. |

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| Edad límite presidente | Edad límite consejero delegado | Edad límite consejero |
|-------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 0 | 0 | 0 |

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

| | |
|---|----|
| Número máximo de años de mandato | 12 |
|---|----|

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

| Explicación de los motivos y de las iniciativas |
|---|
| Se considera que, dada la estructura y necesidades actuales de la compañía, no se ha encontrado ninguna candidata idónea; no obstante, se están realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración. |

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a un voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|---|----|
| Número de reuniones del consejo | 13 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

| | |
|--|----|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 11 |
| Número de reuniones del comité de auditoría | 7 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones | 1 |
| Número de reuniones de la comisión de nombramientos | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de retribuciones | 0 |

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

| | |
|--|-------|
| Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio | 9 |
| % de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,029 |

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe un Comité de Auditoría, que de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración tendrá como competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

| Procedimiento de nombramiento y cese |
|---|
| De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del actual Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrará un Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea Consejero ni accionista [...]. |
| En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento, respectivamente (acaecidos antes de la entrada en vigor del actual Reglamento del Consejo de Administración), no fueron informados por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, si bien fueron aprobados por el Consejo de Administración. |

| | |
|---|----|
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La Comisión de Nombramientos informa del cese? | NO |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El Consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el auditor externo de la Sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia de dicho auditor y velará por que le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|--|------------------|
| PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. | DELOITTE, S.L. |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 122 | 9 | 131 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%) | 43,760 | 3,220 | 23,460 |

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 1 | 1 |

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
|--|----------|-------|

| | | |
|---|-----|-----|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 0,1 | 0,1 |
|---|-----|-----|

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|--|------------------------|---------------------------|
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | ENERGÍAS RENOVABLES DE EUSKADI, S.L. | 5,000 | - |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | PARQUE SOLAR DOS HERMANAS, S.L. | 50,500 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | SACAEEL RENOVABLES, S.L. | 66,160 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | COMSA EMTE INVERSIONES SOLARES, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | EOLICA LAS LANCHAS, S.L. | 50,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | EOLICA SIERRA GADEA, S.L. | 50,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | CASTIÁN EÓLICA, S.L. | 90,000 | - |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | CERWIND GALICIA, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | COEMGA RENOVABLES 1, S.L. | 24,980 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | COEMGA RENOVABLES, S.L. | 24,980 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | MAIALS EÓLICA, S.L. | 100,000 | Administrador Único |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | EMTE RENOVABLES, S.L. | 37,880 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | COMPañÍA INTEGRAL DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ZARAGOZA, S.L. | 45,000 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | TERMOSOLAR BORGES, S.L. | 47,500 | Administrador |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|--|------------------------|---------------------------|
| RENOVABLES, S.L. | | | Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | EOLICA EL HORNICO, S.L. | 50,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | ENERGIES RENOVABLES DE ANOIA | 9,520 | - |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | GOTICA SOLAR, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | ENERGÍAS RENOVABLES SIERRA SESNÁNDEZ, S.L. | 37,890 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | RONERGY SERVICES, S.L. | 25,000 | Consejero |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | PARQUE SOLAR VISO DEL MARQUES, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | EOLICA LA CARRASCA, S.L. | 50,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | GENERACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | PARQUE SOLAR DE ECIJA, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | VILLOLDO SOLAR, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L. | MAIALS SOLAR, S.L. | 100,000 | Administrador Mancomunado |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A. | 19,440 | - |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | EAMSA SOLAR, S.A. | 30,180 | - |
| CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U. | EOLICA DEL ZENETE, S.L. | 31,330 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A. | 40,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA DEL EBRO, S.A.U. | 100,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A. | 40,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | ASTURIANA DE EOLICA, S.A. | 80,000 | - |
| | | | |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|---|--|------------------------|--------------------------|
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L. | 55,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L. | 87,900 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | LDV CASARES, S.L. | 75,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A. | 95,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L. | 75,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL | 95,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L. | 100,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L. | 64,150 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | INGENIERÍA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 10,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L. | 48,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L. | 50,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | LDV SIERRA DE ARCAS, S.L. | 66,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | LDV PEDROSO, S.L.U. | 100,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA LA FORADADA, S.L. | 78,010 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA VALTOMÁS, S.L. | 78,010 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA LA CANTERA, S.L. | 78,010 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA ERLA, S.A. | 49,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | SISTEMAS ENERGÉTICOS BOYAL, S.L. | 40,020 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | HELIOS EVOSOL LTDA. | 60,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | EOLICA CAMARICO, S.A. | 71,500 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A. | 95,950 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | ENHOL CHILE, SP.A. | 100,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | INVERSIONES KROKIS, SPA | 100,000 | - |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--|--|-----------------|------------------------|
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A. | 72,490 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | ELECTRA DE MALVANA, S.A. | 32,000 | - |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A. | 25,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | SISTEMAS ENERGÉTICOS BOYAL, S.L. | 40,020 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U. | 100,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | HIDROENHOL, S.L.U. | 100,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U. | 100,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | ENERGIA TERMOSOLAR ENERTOL, S.L. | 50,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L.U | 100,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L. | 1,500 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | EOLICA LA BANDERA, S.L. | 50,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | INVER BULGARIA EOOD | 100,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | EOLICA CAPARROSO, S.L. | 50,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | EOLICA CABANILLAS, S.L. | 50,000 | - |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L. | 50,000 | - |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | ROTASOL ENERGY, S.L. | 5,000 | - |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | AR ZORITA 20, S.L. | 5,000 | - |
| MYTAROS B.V. | SOLWINDET EL CONJURO, S.L. | 9,700 | Presidente del Consejo |
| MYTAROS B.V. | TAIGA V FCR DE RÉGIMEN COMUN | 14,630 | Inversor |

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

| Detalle del procedimiento |
|--|
| <p>A este respecto, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 14.- Auxilio de expertos</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar, cuando existan circunstancias especiales que así lo requieran, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo si se acredita:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Que no resulta necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos.(ii) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.(iii) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información a ser tratada. |

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

| Detalle del procedimiento |
|--|
| <p>A este respecto, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 13.- Información del consejero</p> <p>El consejero se halla investido con las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto que afecte a la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.</p> <p>No obstante, con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto, del Consejero Delegado quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.</p> |

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

| Explique las reglas |
|----------------------------|
|----------------------------|

Explique las reglas

A este respecto, el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 16.7.- Deberes de información

Además de comunicar a la Sociedad la información referida en el artículo 16.3 anterior, el consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación de control. Asimismo, deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de personas a él vinculadas.

El consejero deberá informar a la Sociedad de todos los puestos y cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

El consejero deberá informar, además, de cualquier cambio significativo en su situación profesional que afecte al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado consejero.

Asimismo, el consejero deberá informar de cualquier circunstancia que le afecte y pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

| Decisión tomada | Explicación razonada |
|-----------------|----------------------|
| | |

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--------|-------|-----------|
|--------|-------|-----------|

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| MYTAROS B.V. | VOCAL | DOMINICAL |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo | Tipología |
|-----------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCESC HOMS FERRET | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA | VOCAL | INDEPENDIENTE |
| LARFON S.A.U. | VOCAL | DOMINICAL |

COMISIÓN EJECUTIVA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|--------------------------------------|------------|---------------|
| DON FRANCESC HOMS FERRET | PRESIDENTE | INDEPENDIENTE |
| COMSA EMTE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. | VOCAL | DOMINICAL |
| EOLICA NAVARRA, S.L.U. | VOCAL | DOMINICAL |
| GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. | VOCAL | DOMINICAL |
| DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA | VOCAL | INDEPENDIENTE |

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| | |

| | |
|--|----|
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |
| En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren | SI |

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: Artículo 7.4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, y en su composición se procurará que la mayoría esté formada por Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo designará de entre los miembros de la Comisión un Presidente. La propia Comisión designará un Secretario, el cual podrá no ser miembro de la misma. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un (1) año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro de la Comisión. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas: (i) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos a miembros del Consejo y a Altos Directivos. (ii) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta. (iii) Informar las propuestas de nombramiento (cooptación o sometimiento a la decisión de la Junta) de los restantes consejeros, así como las propuestas de reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. (iv) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones. (v) Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros. (vi) Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración. (vii) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, directivos o los accionistas de la Sociedad. (viii) Informar las propuestas de nombramiento con relación a aquellos cargos en que se requiera informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente del Consejo o por dos (2) miembros de la propia Comisión. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 7.2.- La Comisión Ejecutiva Delegada

Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que ostenten los Consejeros Delegados, el Consejo de Administración podrá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituir una Comisión Ejecutiva Delegada para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva Delegada deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre las distintas clases de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada tres (3) meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo. Desempeñarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

La Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables. En particular, y sin carácter limitativo, ejercerá las siguientes funciones:

a) Control de la gestión de la Sociedad.

b) Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.

c) Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:

- (i) Presupuestos de la Sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
- (ii) Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
- (iii) Operaciones financieras.
- (iv) Operaciones societarias.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje. En cualquier caso, se reconoce en favor de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el derecho a acceder a las actas de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.3. El Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

El Comité de Auditoría tendrá un Secretario, y en su caso un Vicesecretario, cuyos cargos deberán recaer en un

abogado en ejercicio que será designado de común acuerdo entre los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces al año, una por trimestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación

posterior del Consejo los acuerdos del Comité de Auditoría cuya relevancia así lo aconseje.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se regula en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 7.4). Este documento, cuyo nuevo texto refundido ha sido aprobado a lo largo del ejercicio, se halla disponible en la página web de la Sociedad: www.fersa.es - apartado Accionistas e inversores.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Se regula en los Estatutos Sociales (artículo 21) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 7.2). Ambos documentos, cuyo nuevo texto refundido ha sido aprobado a lo largo del ejercicio, se hallan disponibles en la página web de la Sociedad: www.fersa.es - apartado Accionistas e inversores.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se regula en los Estatutos Sociales (artículo 22) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 7.3). Ambos documentos, cuyo nuevo texto refundido ha sido aprobado a lo largo del ejercicio, se hallan disponibles en la página web de la Sociedad: www.fersa.es - apartado Accionistas e inversores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de interés

En su condición de persona física representante del Consejero Comsa Emte Energías Renovables, S.L., D. José María Font Fisa se ha abstenido de intervenir en la deliberación y votación del acuerdo, de fecha 17 de diciembre de 2012, relativo a la formalización de contratos entre sociedades del Grupo FERSA y sociedades pertenecientes al Grupo Comsa Emte.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los apartados 3 a 6 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establecen lo siguiente:

16.3. Conflictos de interés

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas (entendiendo por tales las que determina el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital), tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

La información referida en la párrafos anteriores se incluirá en la Memoria de las cuentas anuales y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

16.4. Uso de activos sociales

El consejero no podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la Sociedad, ni valerse de su posición en ella a fin de obtener una ventaja patrimonial, a no ser que sea satisfecha la correspondiente contraprestación.

Excepcionalmente, podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer contraprestación, pero en ese caso, en el marco de las previsiones estatutarias al respecto, la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por la Junta General, descontándose de la retribución directa que haya de percibir el consejero.

16.5. Uso de información no pública

El consejero no podrá utilizar información no pública de la Sociedad en su propio beneficio, ni directamente ni facilitándola a terceros, debiendo de abstenerse de realizar, o de sugerir la realización a cualquier persona de una operación sobre valores de la propia Sociedad o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información no pública.

Lo expuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a los consejeros en virtud de la normativa del Mercado de Valores y de las normas de conducta contenidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

16.6. Oportunidades de negocio

El consejero no podrá realizar en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento en ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecido a la Sociedad o ésta tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero y que la realización sea autorizada por el Consejo de Administración.

A los efectos del apartado anterior, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

Asimismo, en el Código Ético y de Conducta se establece lo siguiente:

Los profesionales de las empresas del Grupo deben cumplir con sus responsabilidades atendiendo a los intereses de la empresa, con independencia de los intereses personales de cada uno de ellos. Es por ello que debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de los profesionales puedan entrar en conflicto con los de cualquiera de las sociedades del Grupo. En particular debe evitarse toda incompatibilidad de carácter personal, y especialmente financiero, que pueda interferir con el rendimiento en el trabajo o tener un efecto negativo sobre los intereses del Grupo.

Deben evitarse asimismo aquellas situaciones que, aun no siendo un verdadero conflicto de intereses con la empresa, pueden crear externamente la apariencia de tal conflicto. En caso de duda al respecto, el profesional deberá comunicarlo a su superior para determinar la existencia o no de conflicto de intereses o situación externamente equiparable a él.

Existirá interés personal del profesional cuando el asunto le afecta a él o a una persona con él vinculada. Tendrán la consideración de personas vinculadas al profesional las siguientes:

- a) El cónyuge del profesional o la persona con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del profesional.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del profesional.
- d) Las entidades en las que el profesional o personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.
- e) Las sociedades o entidades en las que el profesional o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el profesional ejerza, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades.

En la medida en que pueda ocasionar un conflicto de intereses, el desempeño de cualquier trabajo en una organización ajena al Grupo, así como la participación en las actividades de distintas empresas del Grupo, deberá valorarse de acuerdo con los criterios establecidos en este Código.

En relación con los posibles conflictos de interés, los profesionales del Grupo observarán los siguientes principios generales de actuación:

- a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo.
- b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades del Grupo con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al inmediato superior jerárquico, que inmediatamente lo comunicará a la Dirección. Posteriormente, esta se comunicará al Comité de Auditoría, la cual dispondrá y gestionará el correspondiente registro relativo a este tipo de situaciones.

En la comunicación, el profesional deberá indicar:

- . Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- . La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.
- . El importe o evaluación económica aproximada.
- . El departamento o la persona del Grupo con la que se han iniciado los correspondientes contactos.

Los referidos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto de interés estructural y permanente entre el profesional, o una persona vinculada al profesional, y cualquiera de las sociedades del Grupo.

En cualquier otro caso, sólo podrán realizarse actividades u operaciones que puedan suponer conflictos de interés siempre y cuando se autoricen previamente y por escrito por parte del Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta del Comité

de Auditoría.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Ver funciones en apartado B.2.3.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo del Comité de Auditoría, debe impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y defina la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo.

En particular, debe aprobar y supervisar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Fersa está presente en distintos países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes regulaciones y legislaciones. En particular, el sector energético, en el que se enmarcan las principales actividades del Grupo, está sujeto a una fuerte regulación que en los últimos años está experimentando importantes cambios.

El Grupo dispone de departamentos (técnico, financiero, etc.) específicos que, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General, y en coordinación con los negocios, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Esto incluye a los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, creado por el Consejo de Administración, con el fin de velar por la aplicación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Asimismo, esta Comisión vela por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos Éticos y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103 |
|--|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | 0 | 0 |
| | | |

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | 0 | 0 |
|-----------------------------------|---|---|

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 4 del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas establece lo siguiente:

Artículo 4.- Derecho de información y Foro Electrónico de Accionistas

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; los documentos que se presentarán a la Junta General (y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes); las propuestas de acuerdo (incluidas las que en su caso vayan presentando los accionistas) o, en caso de no existir, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de los puntos del orden del día; y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

En particular, cuando la Junta General deba aprobar las cuentas anuales, a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría. Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito (o verbalmente, durante la celebración de la Junta) las informaciones y aclaraciones que estimen oportunas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlas en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En la página web de la sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que éstos puedan constituir (y que deberán

constar debidamente inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores), con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En dicho Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Asimismo, el artículo 10 del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas establece lo siguiente:

Artículo 10.- Publicidad de acuerdos

Los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 4 del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas establece lo siguiente:

Artículo 4.- Derecho de información y Foro Electrónico de Accionistas

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, al menos, el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; los documentos que se presentarán a la Junta General (y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes); las propuestas de acuerdo (incluidas las que en su caso vayan presentando los accionistas) o, en caso de no existir, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de los puntos del orden del día; y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

En particular, cuando la Junta General deba aprobar las cuentas anuales, a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría. Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito (o verbalmente, durante la celebración de la Junta) las informaciones y aclaraciones que estimen oportunas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlas en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En la página web de la sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas

garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que éstos puedan constituir (y que deberán constar debidamente inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores), con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En dicho Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

| Detalles las medidas |
|--|
| Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones. |
| De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija. |
| Asimismo, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórums reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales. |

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2012 la Junta General ha aprobado un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a fin de adaptarlo a la Ley de Sociedades de Capital y de mejorar su estructura y su redacción.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| Datos de asistencia | | | | | |
|----------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------|--------------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 26/06/2012 | 19,141 | 52,008 | 0,000 | 0,000 | 71,149 |
| 27/07/2012 | 24,790 | 25,940 | 0,000 | 0,000 | 50,730 |

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 26 de junio de 2012

PRIMERO: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.872 (99,9987% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

SEGUNDO: Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2011.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

TERCERO: Nombramiento de auditores de Fersa Energías Renovables, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.035.978 (99,9947% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 3.894 (0,0040% del capital concurrente)

CUARTO: Nombramiento o ratificación de consejeros en caso de vacantes producidas con posterioridad a esta convocatoria.

[No procedía por no haberse producido vacantes en el Consejo desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas]

QUINTO: Ratificación del nombramiento de D. Francesc Homs i Ferret como consejero por cooptación en calidad de consejero independiente.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.281 (99,9981% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 591 (0,0006% del capital concurrente)

SEXTO: Ratificación del nombramiento de D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález como consejero por cooptación en calidad de consejero independiente.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.281 (99,9981% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 591 (0,0006% del capital concurrente)

SÉPTIMO: Ratificación del nombramiento de Grupo Empresarial Enhol, S.L. como consejero por cooptación en calidad de consejero dominical.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.019.494 (99,9780% del capital concurrente)

Votos en contra: 4.848 (0,0049% del capital concurrente)

Abstenciones: 16.784 (0,0171% del capital concurrente)

OCTAVO: Fijación del número de consejeros.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.281 (99,9981% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 591 (0,0006% del capital concurrente)

NOVENO: Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que, además de la re-numeración de algunos preceptos, implique:

(i) la modificación de los artículos 10, 14, 19 y 22 para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital; y

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

(ii) la modificación de los artículos 1, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 17 bis, 18, 19, 20 bis, 21, 23 y 25 para incluir mejoras técnicas y de redacción.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

DÉCIMO: Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

UNDÉCIMO: Información sobre la aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

[No se realizó votación alguna, por el carácter meramente informativo de este punto del orden del día]

DECIMOSEGUNDO: Aprobación, en su caso, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros y de su retribución fija para el presente ejercicio.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 97.996.320 (99,9543% del capital concurrente)

Votos en contra: 44.215 (0,0451% del capital concurrente)

Abstenciones: 591 (0,0006% del capital concurrente)

DECIMOTERCERO: Ratificación de la creación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

DECIMOCUARTO: Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: 98.039.572 (99,9984% del capital concurrente)

Votos en contra: 1.254 (0,0013% del capital concurrente)

Abstenciones: 300 (0,0003% del capital concurrente)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 27 de julio de 2012

No se adoptó acuerdo alguno, por el carácter meramente informativo de esa Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

| | |
|--|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General | |
|--|--|

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece lo siguiente:

[...]

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la junta correspondiente.

Cada accionista sólo podrá tener un representante en la Junta. Sin embargo, el representante podrá tener la representación de varios accionistas, en cuyo caso podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Una entidad que preste servicios de inversión, en su condición de intermediario financiero profesional, podrá ejercitar el derecho de voto en la Junta General en nombre de su cliente, cuando éste le atribuya su representación. Los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la sociedad emisora, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario en su caso haya recibido, pudiendo éstas ser divergentes respecto de cada cliente. El intermediario financiero podrá delegar el voto a un tercero designado por su cliente.

En cualquier caso, el representante, antes de su nombramiento deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.fersa.es

Accionistas e inversores

Apartado: Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocarera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Se considera que, dada la estructura y necesidades actuales de la compañía, no se ha encontrado ninguna candidata idónea; no obstante, y a pesar de no haberse establecido ningún procedimiento particular al respecto, se están realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

En el Reglamento del Consejo de Administración no se prevé expresamente que el cese del Secretario sea informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo en pleno evalúa una vez al año desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo de la compañía, pero no los puntos (a) y (c) anteriores.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen el tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia; sin embargo, no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFES A.2 y A.3

Sin perjuicio de la información contenida en los epígrafes A.2 y A.3, referida a 31 de diciembre de 2012, debe señalarse que con posterioridad a esa fecha se ha notificado a la sociedad la fusión por absorción de Corporación Caja de Granada, S.L.U. por parte de Corporación Empresarial Caja Murcia, S.L.U., subrogándose esta última en la posición jurídica de la primera.

Asimismo, también en 2013 Banco Mare Nostrum, S.A. ha comunicado la reducción de su participación en la sociedad, que ha pasado a ser de un 4,697% (incluyendo la participación directa e indirecta).

Por otra parte, Banco Mare Nostrum, S.A., accionista único de Corporación Empresarial Caja Murcia, S.L.U., ha pasado a denominarse Corporación Empresarial Mare Nostrum, S.L.U.

EPÍGRAFE B.1.2

Sin perjuicio de la información contenida en el epígrafe B.1.2, referida a 31 de diciembre de 2012, debe señalarse que con posterioridad a esa fecha se ha recibido comunicación escrita de D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález presentando su dimisión

como consejero por razones personales.

EPÍGRAFE B.1.37

El porcentaje resultante de importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría asciende a 46,99% (la cifra que aparece automáticamente en el epígrafe B.1.37 es incorrecta).

EPÍGRAFES C.2. y C.3

La plantilla del IAGC no permite introducir los datos de las siguientes operaciones vinculadas, correspondientes a los epígrafes C.2 y C.3:

a) Operaciones con accionistas significativos (C.2):

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Con fecha 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver con un vencimiento inicial de tres meses prorrogables en periodos de tres meses para la gestión de la compraventa de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria. Dicho contrato ha devengado unos honorarios de 97 miles de euros durante el ejercicio 2012 (101 miles de euros en 2011).

Otras operaciones con Grupo Empresarial Enhol

Durante el ejercicio 2011, se produjo una renegociación de los pagos aplazados con la sociedad Generación Eólica Internacional, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Enhol) relacionados con la adquisición de la sociedad Eólica Postolin Sp, Z.o.o., que supusieron una minoración del pasivo con el Grupo Enhol de 3.960 miles de euros.

Con fecha 28 de febrero de 2011 se firmó un contrato entre el Grupo Empresarial Enhol, S.L. (en adelante Enhol) y el Grupo Fersa mediante el cual Enhol prestaba asesoramiento de forma permanente y continuada a la Dirección general de Fersa en materia de gestión y administración de los recursos materiales y humanos para el adecuado desarrollo de la actividad y objetivos empresariales del Grupo Fersa. El importe devengado durante el pasado ejercicio por este concepto ascendió a 400 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011, se firmó un contrato entre el Grupo Empresarial Enhol, S.L. y la sociedad Empordavent, S.L.U. con el objetivo por parte de Enhol de prestar apoyo en la promoción del parque eólico. Los honorarios devengados por dicho concepto ascendieron a 300 miles de euros en 2011.

A 31 de diciembre de 2011 estos contratos ya no estaban en vigor, con lo que no se ha devengado importe alguno por estos conceptos durante el ejercicio 2012.

Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2012 asciende a 2.197 miles de euros (3.275 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y que ha devengado unos intereses a su favor de 36 miles de euros en el ejercicio 2012 (29 miles de euros en 2011). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L. El importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2012 es de 5.090 miles de euros (5.501 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), y ha devengado unos intereses de 124 miles de euros en 2012 (152 miles de euros en 2011).

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2012 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energias

Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, que ostentó el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables hasta el pasado día 16 de marzo de 2012) asciende a 187 miles de euros (154 miles de euros durante el ejercicio 2011).

En el ejercicio 2013 estos contratos de arrendamiento han sido rescindidos.

Operaciones con Comsa Emte Medioambiente, S.L.U.

Comsa Emte Medioambiente es una sociedad del Grupo Comsa Emte, S.L.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 Comsa Emte Medioambiente, S.L.U. (en adelante CEMA) ha firmado un contrato con las sociedades Eólica el Pedregoso, S.L. y Eólica del Pino, S.L. en el cual encargan a CEMA el proyecto de reparación de la cimentación de siete aerogeneradores en el parque eólico El Pedregoso. Esta operación ascenderá a un importe total de 688 miles de euros para el ejercicio 2013. Durante el ejercicio 2012 no se ha devengado importe alguno por este contrato.

b) Operaciones con Administradores y directivos (C.3):

Adicionalmente a las operaciones con Real Wind mencionadas en el apartado anterior, durante el ejercicio 2011 se firmó un contrato de prestación de servicios con la empresa Riva y García, de la que el consejero Ignacio García-Nieto es Administrador, mediante el cual se comprometieron a prestar servicios relativos a la reestructuración de la deuda de Fersa. Por dicho concepto se devengaron unos honorarios por importe de 59 miles de euros durante el pasado ejercicio, siendo 191 miles de euros los honorarios devengados en el presente ejercicio 2012 por dicho concepto.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Tipo de relación

Prestación de servicios

Explicación

Riva y García Proyectos, S.A., de la que D. Ignacio García-Nieto es administrador, ha suscrito con Fersa un contrato de prestación de servicios relativos a la reestructuración de la deuda de Fersa. Sin embargo, se estima que esta relación no es suficientemente significativa o importante como para que D. Ignacio García-Nieto no pueda ser calificado como consejero independiente, y ello tanto por el importe (en el presente ejercicio se han devengado unos honorarios de 191 miles de euros) como por el carácter puntual de la relación.


Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE FERSA ENERGÍAS
RENOVABLES, S.A. CORRESPONDIENTE A 2012
SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL EXIGIDA
POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY 24/1988,
DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES**

28 DE FEBRERO DE 2013

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente a 2012 sobre la información adicional exigida por el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (la “Sociedad”), en conformidad con las instrucciones emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la información adicional exigida por el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aprueba el presente anexo en su sesión de fecha 28 de febrero de 2013.

(i) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

La Sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario.

(ii) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto

Los estatutos de la Sociedad no establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

En este sentido, el artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Por tanto, las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y en conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la condición de Fersa Energías Renovables, S.A. como entidad cotizada, todo accionista que adquiera o transmita acciones de la Sociedad que le atribuyan derechos de voto deberá notificar a la propia Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como resultado de esas operaciones, esa proporción alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en la Circular 2/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, y también en atención a su naturaleza de sociedad cotizada, habrá de respetarse la normativa vigente relativa a las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y en particular lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según fue reformada por la Ley 6/2007, de 12 de abril, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por otra parte, no existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

(iii) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 194, 201 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las normas aplicables en materia de modificación estatutaria se contienen en el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, que establece lo siguiente:

“[...] Para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta”.

(iv) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

(v) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2012, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con una indemnización bruta de tres meses de su salario fijo. En caso de cambio accionarial, se asegurará el puesto del directivo con un contrato a un año, pudiendo la Sociedad elegir entre su cumplimiento o su cancelación abonando el 100% de la retribución fija de un año.

- (vi) **Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera**

Se adjunta como Apéndice 1.

* * *

APÉNDICE 1

INDICADORES BÁSICOS DE REFERENCIA

Entorno de control de la entidad

1. Que órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo FERSA (en adelante “**Grupo FERSA**” o el “**Grupo**”) es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, teniendo delegada dicha función en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas, en materia de control interno de la información financiera, que ha de ejercer el Consejo de Administración, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, y según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes competencias para aprobar:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comité de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración de FERSA, en su Artículo 7 Apartado 3, especifica que la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por el buen gobierno corporativo y por la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero, de auditoría externa e interna y cumplimiento.

A tal fin, el Comité de Auditoría tiene encomendadas, a través de su Reglamento, las funciones de conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría que se compondrá de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Como mínimo uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Asimismo, el Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Igualmente, destacar que el Comité de Auditoría dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de éste, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

Asimismo, es tarea del Departamento de Auditoría Interna evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de las distintas Direcciones y Departamentos del Grupo.

Dirección Financiera de FERSA

La Dirección Financiera de FERSA desarrolla las siguientes funciones en relación con el Control Interno de la Información Financiera:

- Revisar y aprobar las *Políticas y Manuales* referidos a la gestión de la información financiera.
- Establecer y difundir los procedimientos necesarios para el control interno de la información financiera.
- Establecer y mantener controles internos de la información financiera, con el fin de asegurar su fiabilidad, y garantizar que los informes, hechos, transacciones, u otros aspectos relevantes, sean comunicados en forma y plazo adecuados.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos de la información financiera y los controles y procedimientos internos de divulgación de información al exterior, así como analizar y verificar la efectividad de los controles y la operatividad de los mismos.

Asimismo, todos los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en el documento corporativo *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF* de aplicación en todas las sociedades del Grupo FERSA, cuyo objeto es establecer los principios de funcionamiento y los órganos de responsabilidad de los procesos claves identificados.

Por último, destacar que el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se evaluará y validará anualmente por el Departamento de Auditoría Interna de FERSA, por delegación del Comité de Auditoría, realizando por su parte una supervisión del correcto funcionamiento del Sistema, evaluando su diseño y efectividad e informando de las debilidades detectadas durante la ejecución del trabajo, y calendarizando las medidas propuestas para su corrección.

2. ¿Qué departamentos y/o mecanismos están encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de información financiera?

La responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa recae sobre la Dirección Financiera del Grupo, siendo aquella la responsable de la modificación de la misma cuando se considere oportuno.

En el Grupo FERSA han sido desarrolladas las líneas apropiadas de autoridad y responsabilidad en los diferentes procesos, para cada unidad de negocio del Grupo. También existe un organigrama funcional que desarrolla las líneas de autoridad a varios niveles. Asimismo, la política de poderes está centralizada.

La definición de las tareas y funciones a realizar se lleva a cabo en cada una de las áreas de negocio, estando claramente identificadas y formalizadas las funciones que actualmente han de realizarse en cada puesto relativas al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, tal y como se detalla en el *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF*, documento formalmente aprobado por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo, mediante la aprobación por parte de la Dirección y del Comité de Auditoría, ha elaborado en el ejercicio 2011 el *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los informes (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por el Departamento de Auditoría Interna, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad. Este documento está disponible para todos los empleados del Grupo a través de una unidad de red de común acceso existente en los servidores internos del Grupo.

3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones...**
- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Código Ético Corporativo y de Conducta

El Grupo FERSA tiene un Código Ético Corporativo y de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2011, que expone los compromisos y las responsabilidades éticas, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por los profesionales de FERSA y sus sociedades filiales, sean éstos administradores o empleados, de cualquier tipo, en dichas empresas.

El Código Ético Corporativo y de Conducta obliga a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional. A efectos del mismo, se consideran profesionales del Grupo los directivos y empleados de todas las sociedades y entidades que forman parte del mismo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración del Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a dicho Código.

El Código Ético Corporativo y de Conducta está constituido:

- Por los Principios Generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia en las actividades del Grupo;
- Por los Principios de Conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales se deben atener los colaboradores de FERSA para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- Por los mecanismos de implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría, en materia de difusión, implantación y control del Código Ético Corporativo y de Conducta, del Departamento de Auditoría Interna, supervisión y emisión de informes así como propuestas de modificaciones, y de la Dirección, mediante la difusión de su comunicación así como la formación de los profesionales.

A destacar que todo profesional del Grupo FERSA debe prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético Corporativo y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en especial, del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Por último, destacar que, en referencia al Código Ético Corporativo y de Conducta, en el ejercicio 2012 se ha elaborado y aprobado, por parte del Consejo de Administración, el *Reglamento de procedimiento disciplinario y régimen sancionador*. Dicho Reglamento complementa al Código Ético, pues se regula el procedimiento disciplinario de las faltas realizadas por los profesionales del Grupo. Asimismo, destacar que el órgano encargado de proponer sanciones y/o acciones correctoras es la Dirección del Grupo, o el Comité de Auditoría, en su caso.

Canal de Denuncias

El Grupo FERSA dispone, desde el ejercicio 2011, de un canal de denuncias, a través de la instauración de una expresa cuenta de correo electrónico, para que todos los profesionales puedan comunicar, de forma segura y anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades del Grupo.

El procedimiento establecido para el uso de dicho Canal garantiza la confidencialidad, puesto que la información recibida se gestiona por un tercero independiente, siendo dicha figura el Presidente del Comité de Auditoría del Grupo.

Cualquier denuncia realizada mediante dicho Canal se reportará por el Comité de Auditoría del Grupo FERSA al Consejo de Administración, informando así del resultado de cada investigación y de las medidas adoptadas en caso de comprobación de su veracidad.

Formación

El Grupo tiene la voluntad constante de que todo el personal de ámbito financiero se mantenga actualizado respecto a las novedades relativas al SCIIF. Para ello, las comunicaciones constantes con los auditores externos y otros profesionales independientes son aspectos que garantizan dicha formación continua.

Asimismo, es la intención del Grupo realizar sesiones de formación específicas referentes a aspectos relacionados con el proceso de elaboración y control de la información financiera para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros del Grupo

Evaluación de riesgos de la información financiera

4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Grupo FERSA dispone de un Mapa de Riesgos cuya responsabilidad de mantenimiento y actualización recae sobre la Dirección General/Comisión Ejecutiva, a través del cual se apoyan algunas de las decisiones estratégicas de la compañía. En dicho Mapa de Riesgos, se considera que los riesgos relevantes son los que pueden afectar negativamente a la rentabilidad económica, a la solvencia financiera, a la reputación corporativa y a la integridad de los empleados de la misma, incluyendo los riesgos de fraude.

Por otra parte, el Grupo FERSA ha establecido un procedimiento de identificación de riesgos sobre la información financiera, así como un procedimiento para el mantenimiento del alcance del sistema (en función de su impacto y materialidad). En este sentido, el Departamento de Contabilidad, dentro de la Dirección Financiera, ha documentado la metodología y los procedimientos a seguir para la gestión de los riesgos sobre la información financiera (dentro del marco de actuación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera), recogiendo los procesos claves, los riesgos de información financiera y actividades de control asociados, evaluando las líneas de acción concretas para la adecuada implantación, funcionamiento y supervisión. El documento resultante se denomina *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, cuya versión inicial fue aprobada tanto por la Dirección de la Sociedad como por el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011.

Destacar que mientras que en relación al *Manual de Procesos de Control Interno* los procesos, riesgos y controles incluidos en dicho documento han sido plenamente actualizados a lo largo del ejercicio 2012, en relación al *Mapa de Riesgos* la Dirección del Grupo, junto con el Departamento de Auditoría Interna, han empezado a trabajar en su redefinición y actualización, teniendo así como objetivo que la finalización de un documento definitivo esté listo para la primera mitad del ejercicio 2013.

En la actualidad, y como continuación del trabajo realizado en el anterior ejercicio, la Dirección Financiera del Grupo ha identificado los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida en el *Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera*, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

- Integridad.
- Validez.
- Registro,
- Corte de operaciones.
- Valoración.
- Clasificación contable.
- Desglose y comparabilidad.

La supervisión del proceso se detalla en el documento *Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF*, aprobado por la Dirección de la Sociedad y el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, siendo este último el órgano supervisor último de dicho proceso. Mencionar que en las funciones del Comité de Auditoría, a través del Reglamento del propio Comité, se ha incorporado la función de órgano supervisor de dicho proceso. Así, y tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

En cuanto a la identificación del perímetro de Consolidación, el Grupo mantiene un registro societario claramente identificado y continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de FERSA se determina mensualmente por la Dirección Financiera, junto con el Departamento de Contabilidad de FERSA, de acuerdo con los criterios previstos en la Norma Internacional de Contabilidad (en adelante, "NIC") 27, y demás normativa contable local. Los eventuales cambios en el perímetro de consolidación son comunicados a todas las empresas del Grupo.

Actividades de control

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el ejercicio 2011, la Dirección Financiera, a través de la coordinación y ejecución del Departamento de Contabilidad, elaboró el *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera*, que comprende narrativa de actividades, identificación de riesgos y flujogramación, así como la matriz de riesgos y controles que facilita el seguimiento y control de los mismos.

Los procedimientos se desarrollaron para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a la información financiera, siendo estos los siguientes:

- Cierre financiero (Cierre Contable y Consolidación)
- Test de Impairment
- Tratamiento de coberturas
- Tesorería
- Reconocimiento de Ingresos de Explotación
- Diferencias de tipo de cambio
- Información operativa publicada sobre distribución de la cartera

Todos los procesos anteriores tienen una monitorización y soporte permanente por parte de la Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna del Grupo. Las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad de la verificación del SCIIF resultantes, son revisadas y evaluadas por Auditoría Interna y por la Dirección Financiera, presentando las mismas para su análisis y conclusión al Comité de Auditoría a través de los *Informes* periódicos trimestrales correspondientes.

Las debilidades de control detectadas en el Sistema de Control Interno desembocan en un plan de acción específico para cada una de ellas, en el que el Departamento de Auditoría Interna monitoriza, controla e informa, tal y como se ha realizado a través de los correspondientes informes del Dpto. de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2012, al Comité de Auditoría hasta su subsanación definitiva. Asimismo, destacar que la revisión

específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, provisiones y proyecciones relevantes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos registrados y/o desglosados en las Cuentas Anuales, se llevan a cabo mediante una supervisión continua por parte de la Dirección Financiera del Grupo.

Por último, señalar, específicamente, que la Sociedad a lo largo de los dos últimos ejercicios ha realizado un esfuerzo en la elaboración de aquellas medidas de actuación claves para prevenir, mitigar o atenuar el riesgo de fraude en el Grupo, tales como: Código Ético Corporativo y de Conducta, establecimiento de un Canal de Denuncias, una gestión centralizada concesión poderes, establecimiento de una Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores, así como un Manual de Políticas Contables, entre otras.

Asimismo, y en proceso de elaboración para el ejercicio 2013, una de las medidas de actuación relevantes para evitar situaciones de fraude, y que atañe a un adecuado control interno, es la creación de un manual o código de prevención penal, que será elaborado a tal efecto y entrará en vigencia en dicho ejercicio 2013. Dicho manual compilará todas las actuaciones y medidas que la Sociedad haya ejecutado y considerado oportunas, entre las cuales destacan las mencionadas anteriormente, así como las actividades relacionadas para su control.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo desarrolla de manera continua el establecimiento de un sistema de información donde se desarrolla un mapa con las distintas aplicaciones a implementar, bajo el establecimiento de las oportunas políticas y medidas de seguridad. Con carácter permanente se realizan revisiones de dicho sistema de información, priorizando y aplicando las medidas que se estimen oportunas por parte de la Dirección de la Compañía. En la actualidad, las iniciativas derivadas de dicho sistema se están llevando a cabo de forma ininterrumpida.

En lo que respecta a la segregación de funciones en general, el Grupo definirá de manera formal y definitiva durante el ejercicio 2013 una política corporativa ajustada a las necesidades actuales y que pueda ser implementada en las aplicaciones informáticas actuales o futuras que se vayan a desarrollar.

En lo que respecta a la continuidad de las operaciones, no sólo de las técnicas informáticas, sino también de negocio, el Grupo FERSA dispone de las siguientes medidas de seguridad para evitar la pérdida de información física o electrónica por accidentes:

- Back-ups guardados en la empresa.
- Back-ups guardados fuera de la empresa.
- Back-ups custodiados por el proveedor de servicios informáticos.
- Partición del servidor con perfiles de acceso según el perfil del usuario.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA implantó un nuevo ERP, lo que supuso la migración de la información financiera desde el sistema anterior al nuevo sistema ERP. Este proceso, que se enmarca dentro de un proceso de mejora continua, permite, entre otras cosas, mantener el nivel de seguridad de acceso y de control de cambios dentro de unos umbrales aceptables y operativos para la organización, tanto para la información de carácter financiero como de diferente tipología. Durante el ejercicio 2012, se han ido incorporando a los nuevos sistemas aquellas mejoras que se han considerado oportunas, en aras de una búsqueda de mayor fiabilidad y seguridad, tales como la gestión de realización de pedidos a través del sistema, así como la autorización, mediante el correspondiente escalado, de los mismos.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo FERSA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

De este modo, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un tercero independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, y que el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones del mismo. En cualquier caso, los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

Adicionalmente, y durante el ejercicio 2012, la Dirección del Grupo ha elaborado e implementado una *Política de Inversiones, Compras y Gestión de Proveedores*, mediante el cual se detallan el procedimiento de aprobación de las inversiones y compras, y sus niveles y escalado de aprobación, así como la política de selección, contratación y gestión de proveedores, con el objetivo de maximizar. Dicha Política pretende definir, estandarizar y formalizar los principios y criterios para homogeneizar el procedimiento de aprobación de proyectos de inversión, compras y de contratos de obras y/o gestión. De la misma manera, se entiende capital por parte del Grupo FERSA la importancia de minimizar el coste global de las compras de equipos y materiales y la contratación de obras y servicios, garantizando el alineamiento estratégico de las adjudicaciones, la conformidad de los procesos con los procedimientos de compra aprobados y el cumplimiento de los requisitos definidos por el cliente interno demandante.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

El Grupo FERSA, a través de la figura de la Dirección Financiera, se encarga de remitir la información financiera de obligado cumplimiento al mercado de valores (CNMV) con carácter trimestral. Esta información financiera es elaborada por la Dirección Financiera, a través de los distintos departamentos dependientes de dicha Dirección.

En dicho proceso es relevante la figura del Departamento de Contabilidad, el cual, y dentro del proceso de cierre contable, realiza diversas actividades de control que aseguran la fiabilidad de la información remitida. Adicionalmente, la unidad de Control de Gestión, integrada también dentro de la Dirección Financiera, analiza y supervisa la información elaborada. En último término, la Dirección Financiera analiza y aprueba la mencionada información financiera.

En coordinación con el Departamento de Auditoría Interna y la asesoría jurídica, así como con la Dirección General y la Dirección de Operaciones, la Dirección Financiera remite al mercado de valores la información financiera de obligado cumplimiento (Informe Trimestral, Semestral, Anual...), así como los hechos relevantes del Grupo.

Asimismo, y previamente a la remisión de información al mercado, el Comité de Auditoría supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el final de un semestre, el Comité de Auditoría cuenta también con los comentarios y la información facilitada por parte de los auditores externos del Grupo a partir de los resultados de su trabajo de revisión.

Finalmente, el Comité de Auditoría informa (en relación a los cierres semestrales) al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por dicho órgano, se remita la información a los mercados de valores.

En este sentido, y durante el ejercicio 2011, el Grupo elaboró un *Manual de Información Regulada a Publicar en el Mercado*, posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría, mediante el cual se detallan todas aquellas comunicaciones obligatorias que se exigen por parte del regulador, e identificando los riesgos y controles relacionados con dicho proceso.

Información y comunicación

9. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA.

Entre otras, las funciones de esta Dirección, y junto con la intensa participación del Departamento de Contabilidad, son las siguientes:

- Definir y actualizar el *Manual de Políticas Contables* del Grupo FERSA.
- Analizar las operaciones y transacciones realizadas o que prevé realizar el Grupo para determinar su adecuado tratamiento contable de acuerdo con las políticas contables.
- Realizar un seguimiento de los proyectos de nueva normativa en curso en el IASB, de las nuevas normas aprobadas por dicho Organismo y del proceso de convalidación de las mismas por la Unión Europea determinando los impactos que su implantación tendrá sobre las Cuentas Consolidadas del Grupo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar desde cualquier sociedad del Grupo sobre la aplicación de las Políticas Contables.

Con carácter general, y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable sea especialmente compleja, la Dirección Financiera del Grupo FERSA comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las Políticas Contables del Grupo FERSA están desarrolladas sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF") y se recogen en un documento denominado *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA*.

El Grupo FERSA, a través del Departamento de Contabilidad, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, ha desarrollado y formalizado en el ejercicio 2011 dicho *Manual*, que recoge los principios y criterios contables de las sociedades del Grupo, determinando las directrices de registro y valoración necesaria para homogeneizar la contabilidad de todas las sociedades del Grupo, asegurando así la uniformidad de la información contable.

Dicho *Manual* incluye el detalle de información suficiente que el Departamento de Contabilidad y la Dirección Financiera han creído necesarios y materiales, asegurando así que tanto las filiales como la holding tengan un adecuado conocimiento de los mismos. Dichas Políticas incluyen un marco general y unas políticas detalladas desarrolladas: siendo las mismas las referidas a *Pruebas de deterioro, Políticas y métodos de capitalización de costes, Cálculo de swaps, y Provisión por desmantelamiento*.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables es única para todo el ámbito geográfico del Grupo FERSA y está centralizada en la Dirección Financiera de FERSA.

Destacar que dichas Políticas contables han sido aprobadas por la Dirección Financiera y el Comité de Auditoría en el ejercicio 2011, así como supervisadas por el auditor externo. Adicionalmente, en el Grupo FERSA, se encuentran documentados otros procedimientos y subprocesos de negocio considerados relevantes. Todos estos documentos están a disposición de los responsables de la elaboración de los Estados Financieros de las distintas Sociedades que integran el Grupo.

Por último, destacar que el *Manual de Políticas Contables del Grupo FERSA* se actualiza periódicamente, estando el mismo continuo proceso de revisión. La última versión de fecha diciembre 2012 ha sido distribuida a todas las filiales del Grupo a lo largo de dicho mes.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Para remitir la información para la confección de los estados financieros consolidados del Grupo FERSA, así como de la información a incluir en el Informe de Cierre Trimestral/Semestral que se envía al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, se cuenta con una plantilla estándar de reporting que es enviada con carácter mensual (bajo un formato homogéneo y de aplicación para todas las sociedades del Grupo).

Por ello, se ha establecido un calendario de cierre, que todas las filiales tienen que cumplir. Dicha plantilla de reporting, de manera centralizada, incluye los estados financieros principales, el detalle de los saldos intercompañías, el detalle de los saldos que sufren modificaciones por interpretación de las IFRS y la explicación de los principales saldos.

Dichos reportes son remitidos al departamento de Control de Gestión para su revisión desde:

- Las filiales extranjeras en explotación.
- El Departamento de Contabilidad (FERSA individual y filiales cuya contabilidad está internalizada).

Una vez realizada la revisión de la calidad de la información por parte de Control de Gestión, dicha información financiera es puesta a disposición a través de la red interna al Departamento de Contabilidad para la realización del proceso de consolidación.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo FERSA ha implementando un nuevo ERP de aplicación y reporting de la información financiera. Dicha aplicación incorpora las sociedades cuya contabilidad está internalizada y dispone de un plan de cuentas único. Dicho ERP cubre, por un lado, las necesidades de reporte de sus estados financieros individuales y facilita, por otro, el proceso de consolidación y análisis y revisión posterior.

Asimismo, dicha herramienta consigue centralizar en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que

conforman el Grupo así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente, tiene un formato homogéneo, y utiliza un único plan de cuentas, siguiendo las directrices de lo indicado por las Políticas Contables del Grupo.

Por último, destacar que el Grupo FERSA, mediante la aprobación formal de la Dirección y del Comité de Auditoría, elaboró en el ejercicio 2011 un *Modelo de Operatividad del SCIIF*, en el cual se detalla el funcionamiento de los *Informes* (identificación de controles clave, formato, responsables de la evaluación y supervisión) y reporting ejecutivos a realizar por parte del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, así como la evaluación y supervisión del SCIIF en su totalidad.

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo FERSA cuenta con un Departamento de Auditoría Interna desde el ejercicio 2011, que ha sido incorporado dentro de su estructura organizativa, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría.

La función de Auditoría Interna de FERSA tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en relación con la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, es mandato de la función de auditoría interna realizar una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, con carácter al menos anual, analizando la efectividad de los controles, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora a través de la emisión de los correspondientes Informes. Dichos informes se presentan al Comité de Auditoría, con las debilidades de control interno identificadas junto con los planes de acción adoptados por los responsables del Grupo para su mitigación.

Derivado de ello, el Departamento de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas. Concretamente, durante el ejercicio 2012 se han revisado diversos ciclos en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

Respecto al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos detallados en el *Manual de Procedimientos del SCIIF* elaborados por el Grupo incluyen las denominadas Risk Control Matrix (RCM) y los flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles mitigadores del mismo. Dichas herramientas forman parte del *Manual de Procedimientos del SCIIF*, por lo que su actualización será anual, así como la realización de los trabajos de auditoría interna planificados.

13. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

La función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección Financiera y al Comité de Auditoría las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción y responsables establecidos para su mitigación.

Por su parte, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, el auditor de cuentas informa semestralmente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante. Asimismo, y con carácter anual, el auditor externo presenta a la Dirección y al Comité de Auditoría sus conclusiones, entre las que se incluyen las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el Departamento responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con la auditoría interna, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En particular, y en relación al SCIIF, durante el ejercicio 2011 el Grupo trabajó en la elaboración del *Manual de Procedimientos sobre Control Interno de la Información Financiera (Narrativas, Flujos y Matrices)*, que engloba los flujos de las actividades materiales seleccionadas, y donde se describen los riesgos posibles y los controles realizados para mitigar dichos riesgos.

En base a dicho *Manual*, durante el ejercicio 2012 el Departamento de Auditoría Interna ha realizado las auditorías correspondientes a todos y cada uno de los procesos identificados en el *Manual*, analizando la idoneidad de los controles existentes en cada una de las figuras

departamentales y sus debilidades. A la finalización de cada una de las auditorías se ha elaborado el correspondiente *Informe* en el que se evaluaba el ámbito de control existente en el proceso, y en el que se incluían una vez identificadas, las debilidades de control, las recomendaciones necesarias para mitigar dichas debilidades y los planes de acción y responsables para solventarlas.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto de los aspectos identificados como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se han presentando a lo largo del ejercicio en las reuniones del Comité de Auditoría, y en el que está asimismo presente la Dirección Financiera. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno de cada uno de los procesos sobre el conjunto del Grupo.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la función de Auditoría Interna –que depende funcionalmente del Comité de Auditoría, y que tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo del Comité de Auditoría, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Derivado de ello, la función de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con los distintos departamentos corporativos, corrigiendo así las deficiencias detectadas y llevando a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con los mismos.

Concretamente, durante el ejercicio 2012 se han revisado todos los ciclos identificados como relevante en distintas sociedades del Grupo así como el área corporativa de Finanzas, coincidiendo tanto en los cierres trimestrales como semestrales. Dichas revisiones posibilitan que la función de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada al Comité de Auditoría en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIF realizadas por el comité de auditoría.

Son competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes tareas, de acuerdo con la definición existente en el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría de la sociedad, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- e) Establecer las relaciones oportunas con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en

riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

- f) En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los mencionados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de conformidad con lo dispuesto en la legislación de auditoría de cuentas.
- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- h) Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

En relación a los sistemas de control interno y gestión de riesgo, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la Sociedad, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- b) Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - i. Los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- c) Velar porque la Dirección establezca los debidos controles mediante la creación y aplicación de manuales o códigos, cuyo objetivo sea mitigar los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad de la compañía, tales como: Sistema de evaluación de riesgos, Sistema de control interno de la información financiera, políticas y procedimientos de control interno, Código ético corporativo y de conducta, Código de prevención penal, canal de denuncias y protocolos asociados, políticas de comunicación y formación, etc.

Por otra parte, y en relación a las funciones relativas a la información económico-financiera, el Comité de Auditoría tendrá como funciones principales:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios.

- b) Revisar que se de cumplimiento a los principios y buenas prácticas de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en cada momento.
- c) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las políticas y prácticas contables.
- d) Contribuir a mejorar la transparencia de la información que la Sociedad difunda a los mercados de valores sobre el sistema de control interno respecto a la información financiera de la Compañía.
- e) Conocer cualquier reclamación, aclaración o solicitud de datos efectuados por los Reguladores o instancias legalmente habilitadas por ello. Tales incidencias les serán comunicadas de forma inmediata por el Secretario del Consejo de Administración tan pronto como tenga conocimiento a los miembros del Comité.

Por último, destacar que el Comité de Auditoría, según el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del propio Comité, es la encargada de supervisar la función de Auditoría Interna, velar por su independencia, supervisar sus servicios así como revisar el plan anual de trabajo, entre otras.

El Departamento de Auditoría Interna, por delegación del Comité de Auditoría y tal y como queda reflejado en su planificación anual, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF, evaluando su diseño y su efectividad. Esta actividad se sustancia en las continuas revisiones realizadas durante el ejercicio, siendo el resultado de las mismas notificado al Comité de Auditoría, que revisa y evalúa el mismo.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Fersa ha considerado pertinente que la información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) remitida a los mercados sea sometida a revisión, a propuesta del Comité de Auditoría, por parte del auditor externo del Grupo.

El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor, que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas. Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, estableció ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

En documento Anexo se adjunta copia del informe emitido por el auditor.

* * *

Deloitte.

Fersa Energías Renovables, S.A.

**Informe de Auditor referido a la
"Información relativa al sistema de
control interno sobre la Información
Financiera (SCIIF)" de Fersa Energías
Renovables, S.A. y Sociedades
Dependientes correspondiente al
ejercicio 2012**

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores de
Fersa Energías Renovables, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. y según nuestra carta propuesta de fecha 30 de noviembre de 2012, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el Informe Complementario al Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto de Fersa Energías Renovables, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación con la información financiera anual.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) promovió la creación de un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, el GTCI) de las entidades cotizadas con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del SCIIF. Como resultado del trabajo del GTCI, en junio 2010 se publicó el documento Control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (en adelante el Documento del GTCI). Este documento, en su Apartado III, incluye una "Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera" que contempla los indicadores básicos que, a juicio del GTCI, deberían ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la "Información relativa al SCIIF" hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el indicador número 16 del apartado III del Documento del GTCI, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, estableció ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo el sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre los sistemas de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2012 que se describe a la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

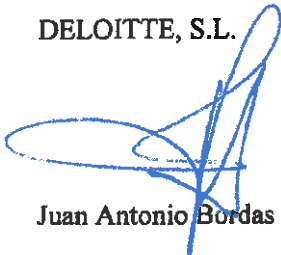
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el Apartado III, "Guía para la preparación de la descripción del SCIIF" del documento del GTCI.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprende; principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Comité de Auditoría del Grupo.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de las actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Documento del GTCI de junio 2010 publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Juan Antonio Bordas






28 de febrero de 2013

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2012

Los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 y formulada en su reunión de 28 de febrero de 2013, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Fersa Energías Renovables, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, debidamente firmadas por todos los Consejeros.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

| | |
|--|---|
| Fdo.: D. Francesc Homs Ferret Presidente |  Comsa Ene Energías Renovables, S.L. (representada por D. José María Font Fisa) Vocal |
| Eólica Navarra, S.L.U. (representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal |  Grupo Empresarial Enhol, S.L. (representada por D. Hipólito Suárez Gutiérrez) Vocal |
| Mytaros B.V. (representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal |  Grupo Compañía Occidente, S.A. (representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal |
| Larfon, S.A.U. (representada por D. José Francisco Gisbert Gortázar) Vocal |  Corporación Caja Murcia, S.L.U. (representada por D. Joaquín Espigares Cerdán) Vocal |
| Fdo.: D. Ignacio García-Nieto Portabella Vocal |  Fdo.: D. Esteban Sarroca Pinsois Vocal |

Barcelona. a 28 de febrero de 2013.

Las referidas cuentas anuales no han sido firmadas por Corporación Empresarial Caja Murcia, S.L.U., por encontrarse ausente de la reunión, ni por Grupo Empresarial Enhol, S.L., por encontrarse igualmente ausente de la reunión, habiendo delegado este último su representación en Eólica Navarra, S.L.U.